



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA 100, PERÚ

CLAC/CE/72-NE/06  
10/07/07

**LXXII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

(Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 31 de julio al 2 de agosto de 2007)

**Cuestión 8 del  
Orden del Día:**

**Informe de la Décima quinta reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (Ciudad de Panamá, Panamá, 10 de noviembre de 2006).**

(Nota de estudio presentada por el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional)

1. **Adjunto** se acompaña el Informe de la Décima quinta reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, realizada en la Ciudad de Panamá, Panamá, el día 10 de noviembre de 2006. En dicho documento se presenta un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las acciones propuestas al Comité Ejecutivo.

**Medidas propuestas al Comité Ejecutivo**

2. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento presentado por el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, y adoptar las medidas que estime pertinente.



JG/15

## **ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

### **SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

#### **DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL JG/15**

## **INFORME**

**(Panamá, Panamá, 10 de noviembre de 2006)**

*La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.*

## INDICE

i -	Índice .....	i-1
ii -	Reseña de la Reunión.....	ii-1
	Lugar y fecha de la Reunión .....	ii-1
	Participación .....	ii-1
	Apertura .....	ii-1
	Aprobación de la Agenda.....	ii-2
	Lista de Conclusiones de la Reunión JG/15.....	ii-3
iii -	Lista de Participantes .....	iii-1
<b>Informe sobre el Asunto 1:</b>		
	Aprobación del Informe de la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General.....	1-1
<b>Informe sobre el Asunto 2:</b>		
	Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto .....	2-1
<b>Informe sobre el Asunto 3:</b>		
	Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2006.....	3-1
	a) Armonización de las regulaciones	
	b) Actividades con equipos multinacionales	
	c) Actividades de capacitación y Seminarios	
	d) Reuniones	
	e) Visitas de asesoramiento a los Estados	
<b>Informe sobre el Asunto 4:</b>		
	Revisión de los términos “Armonización” y “Adopción” en el marco del Artículo 4 del Acuerdo de Adhesión de los Estados al SRVSOP .....	4-1
<b>Informe sobre el Asunto 5:</b>		
	Programa tentativo de actividades para el año 2007.....	5-1
<b>Informe sobre el Asunto 6:</b>		
	Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General .....	6-1
<b>Informe sobre el Asunto 7:</b>		
	Elección del nuevo Presidente de la Junta General.....	7-1
<b>Informe sobre el Asunto 8:</b>		
	Otros asuntos.....	8-1

## RESEÑA DE LA REUNIÓN

### ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó el 10 de noviembre de 2006, en la ciudad de Panamá.

### ii-2 PARTICIPACIÓN

En la reunión participaron delegados pertenecientes a nueve (9) Estados miembros del Sistema. Adicionalmente como observadores asistieron representantes de un (1) Estado no-miembro y delegados de ACSA, BOEING, FAA, y la OACI. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-8.

### ii-3 APERTURA

El Sr. José Miguel Ceppi, Director Regional de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, hizo uso de la palabra informando sobre la importancia de esta reunión donde se deben tomar decisiones trascendentales para orientar el rumbo de las actividades del Sistema. El Lic. Eustacio Fábrega, Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá dirigió un breve saludo a los asistentes. Las alocuciones del señor José Miguel Ceppi y del licenciado Fábrega se incluyen en esta parte del Informe como **Adjuntos A y B** respectivamente.

La Reunión fue presidida por el Lic. Eustacio Fábrega, apoyado por el Coordinador General Sr. José Miguel Ceppi, y el Sr. Oscar Quesada-Carboni, Coordinador Regional de Cooperación Técnica de la Oficina Sudamericana de la OACI.

i-4

**APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Reunión aprobó la agenda para esta Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General, tal como se indica a continuación:

- Asunto 1:** Aprobación del Informe de la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General
- Asunto 2:** Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto
- Asunto 3:** Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2006
- Asunto 4:** Revisión de los términos “Armonización” y “Adopción” en el marco del Artículo 4 del Acuerdo de Adhesión de los Estados al SRVSOP
- Asunto 5:** Programa tentativo de actividades para el año 2007
- Asunto 6:** Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha
- Asunto 7:** Elección del nuevo Presidente de la Junta General
- Asunto 8:** Otros asuntos

ii-5

**LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/15**

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
JG 15/01	ADHESIÓN DE ACSA/COCESNA AL SRVSOP	2-1
JG 15/02	VISITA A LA ADMINISTRACIÓN ECUATORIANA	2-2
JG 15/03	AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PROYECTO RLA/99/901	2-3
JG 15/04	CONFORMACIÓN DE PANEL DE EXPERTOS PARA ESTRUCTURA DE LAS LAR	3-10
JG 15/05	REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ADOPCIÓN DE LAS LAR	3-11
JG 15/06	EXTENSIÓN DE LA FECHA DE VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS A SEMAN Y AEROPOSTAL	3-11
JG 15/07	ENMIENDA AL FOLLETO DE ORIENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DE OMA <sub>s</sub> LAR 145	3-12
JG 15/08	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE FORMACIÓN DE AUDITORES LÍDERES ISO 9001:2000	3-12
JG 15/09	PREPARAR ESTUDIO COSTO BENEFICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTANDARES AERONÁUTICOS	3-12
JG 15/10	DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y “ADOPCIÓN”	4-3
JG 15/11	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2007	5-9

## Adjunto A

### **Palabras de bienvenida del Coordinador General del Sistema en la Décimo Quinta Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional**

Señor Director General de la Autoridad de Aviación Civil de Panamá, licenciado Eustacio Fábrega López. Distinguidos representantes de los Estados miembros del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, señores representantes de organismos y empresas contribuyentes al Sistema Regional, señores observadores, tengo el grato honor de darles la más cordial bienvenida a esta Décimo Quinta Reunión de la Junta General, que se realiza en esta hermosa ciudad de Panamá que nos muestra su impresionante progreso, gracias a la gentil invitación de las autoridades de aviación civil panameñas.

Agradecemos a su Director General de Aeronáutica Civil, Lic. Eustacio Fábrega López por la hospitalidad que nos han brindado desde el momento que hemos arribado a esta gran ciudad, así como por las excelentes facilidades que nos proporciona para llevar a cabo esta reunión. Asimismo, tomamos esta oportunidad para felicitarlo por su elección en la Presidencia de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, cargo que nos cabe duda ejercerá con total autoridad dada su vasta experiencia adquirida al ejercer esta misma posición exitosamente, hace algunos años atrás.

La reunión que sostendremos el día de hoy, tiene por finalidad revisar los resultados obtenidos durante el año 2006, de acuerdo al programa de trabajo que fuese aprobado por ustedes en la Décimo Tercera Reunión celebrada en el mes de noviembre del año 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela. También revisaremos el estado financiero del proyecto y una ampliación del presupuesto por un período de cinco años, tal y como estaba originalmente previsto. Finalmente se presentará para consideración de la Junta, el programa de trabajo para el año 2007 y se deberá definir una posición inequívoca sobre las implicaciones y compromiso de los Estados con los términos “armonización” y “adopción” que aparecen repetidamente en los documentos que sustentan la creación del Sistema Regional.

A pesar de que el Sistema Regional ya está dando sus primeros resultados concretos al establecer una metodología eficaz para el complejo proceso de armonización de normas aeronáuticas, programas de capacitación y trabajos multinacionales, se están presentando dificultades que estarían retardando la concreción de los objetivos establecidos.

El trabajo desarrollado por este Coordinador General, ha estado enmarcado en todo momento dentro de lo establecido en los estatutos del Sistema Regional y en su reglamento. A pesar de esto, algunos Estados han presentado sus inquietudes sobre la dirección que se estaría dando a estos programas. En un proceso de integración como el que persigue el SRVOSP, se considera normal que se vayan presentando muchas inquietudes, pero una vez aclaradas, permitan que el proceso continúe su marcha. La aclaración de las inquietudes, es una tarea de todos y se requiere que todos los miembros del Sistema presenten sus puntos de vista de tal manera que se pueda arribar a conclusiones respaldadas por todos los Estados miembros.



Por este motivo, es necesario establecer una orientación clara al Coordinador General y a su Comité Técnico, de forma que se puedan gestionar los recursos que los propios Estados y observadores ponen a disposición del SRVSOP, para el cumplimiento de sus objetivos de la forma más eficiente posible.

El Coordinador General está consiente que todo este proceso es completamente nuevo en la región y que el camino se está trazando al andar y que solamente con la manifiesta buena voluntad y compromiso de cada uno de los Estados miembros y observadores, se podrán lograr los resultados previstos.

La OACI está otorgando cada vez una mayor importancia a las organizaciones regionales relacionadas con la vigilancia de la seguridad operacional. Prueba de ello es la importante Resolución A35-7 sobre la “Estrategia unificada para resolver las diferencias relacionadas con la seguridad operacional” que fuese adoptada por la 35<sup>o</sup> Asamblea de la OACI, por lo que se llama en esa Resolución, entre otras cosas, a apoyar la creación de organizaciones regionales, así como la declaración de la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la Seguridad Aeronáutica, realizada en Montreal, en marzo de este año, ratifica la necesidad de crear organizaciones regionales en este campo.

En este sentido, se prevé que estas organizaciones regionales serán claves para la eliminación de las deficiencias que muchos Estados tienen en la aplicación de las normas establecidas en los anexos al convenio de Chicago, ya que a través de ellas se asegurará contar con reglamentaciones actualizadas, con inspectores altamente calificados, y con criterios homogéneos para la aplicación de las señaladas normas.

Señores representantes de los Estados miembro del Sistema, el área de seguridad operacional es solo una parte de la gran tarea que esta región tiene por delante en el proceso de integración, pero probablemente es la que está mejor organizada, entonces tenemos una oportunidad histórica de avanzar francamente en este proceso que los propios Estados, con una visión americanista adoptaron hace unos años atrás. Para ellos debemos entender que este proceso no producirá cambios en la nomenclatura reglamentaria de los Estados, sino que a través de un proceso de armonización se llegará a la tan ansiada norma común bajo el liderazgo de la región como un todo y no el liderazgo de un Estado en particular.

Agradeciendo una vez mas la presencia de cada uno de ustedes, les deseo el mayor de los éxitos en los resultados de esta Décimo Quinta Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

Muchísimas gracias.

## **Adjunto B**

### **Palabras de bienvenida del Presidente de la Junta General del Sistema en la Décimo Quinta Reunión de la Junta General**

Señor José Miguel Ceppi, Coordinador General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros, señores observadores especiales, señor Oscar Quesada, Coordinador Regional de Cooperación Técnica de la OACI, señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC, amigos y amigas.

Me dirijo a ustedes en esta oportunidad en la apertura de la Décimo Quinta Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, profesionales aeronáuticos aquí reunidos, el día de hoy reviste para los panameños una especial importancia ya que se conmemoran los 185 años del primer grito de independencia de España, que se da en una ciudad del interior de la República llamada La Vía de los Santos, el 10 de noviembre de 1821, por una mujer, la heroína Rufina Alfaro. Todos los presentes saben de la solemnidad de una fecha como esta para una nación.

El Sistema Regional está trabajando en un proyecto que significa integración de nuestros Estados a través de las normas aeronáuticas. Es importante seguir avanzando, la forma de hacerlo dependerá de los Estados.

La LAR 145 referente a las organizaciones de mantenimiento de aeronaves, es un tema que se presta para esta integración. Su adopción por los Estados que así lo consideren conveniente y la armonización para los otros, representan fórmulas posibles de acoger. La identificación de las diferencias es una manera de conocerlas y permitir a los Estados que así lo estimen conveniente, la armonización de sus normas con las denominadas LAR

Sabemos que se toman en cuenta las regulaciones FAR y JAR para lograr esta uniformidad requerida por la OACI. Continuemos con nuestro espíritu de superación y encontremos una solución que permita a todos sentirse cómodos.

La solicitud de COCESNA para evaluar las posibilidades de ingresar a nuestro Sistema, es una muestra de la importancia que los Estados y organizaciones le dan al Sistema. Desde su creación COCESNA representa uno de los mejores ejemplos de integración en el mundo de la aviación civil.

Finalmente los exhorto a llevar a cabo una reunión positiva y productiva. Espero que su estadía en Panamá continúe siendo placentera.

Muchas gracias.

## **LISTA DE PARTICIPANTES**

### **1. Estados miembros del Sistema**

#### **ARGENTINA**

Julio César Lombardi  
Director Nacional de Aeronavegabilidad  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Junín 1060, Buenos Aires  
C1113AAF – C.A.B.A.  
T: (5411) 45082106  
F: (5411) 45082107  
Correo electrónico: [direccion@dna.org.ar](mailto:direccion@dna.org.ar)

Rubén Jorge Ordas  
Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250  
Piso1, Oficina 180 Verde,  
1104 Buenos Aires  
T: (5411) 43176010  
F: (5411) 43176029  
Correo electrónico: [rjordas@hotmail.com](mailto:rjordas@hotmail.com)

Roberto Federico Cimbaro  
Jefe Departamento OACI  
CRA - Comando de Regiones Aéreas  
Edificio Cóndor, Pedro Zanni 250  
1° Piso - Of. 183, Sector Verde  
Buenos Aires 1104  
T: (5411) 43176411  
F: (5411) 43176411  
Correo electrónico: [buecroas@faa.mil.ar](mailto:buecroas@faa.mil.ar) / [buecroa@faa.mil.ar](mailto:buecroa@faa.mil.ar)

#### **BOLIVIA**

Javier García Soruco  
Director Ejecutivo de Aeronáutica Civil  
DGAC – Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal Santa Cruz 1278  
Palacio de las Comunicaciones, Piso 4  
Casilla Postal 2237, La Paz  
T: (5912) 2374142  
F: (5912) 2115519  
Correo electrónico: [jgarcia@dgac.gov.bo](mailto:jgarcia@dgac.gov.bo)

**BOLIVIA (continuación)**

Juan Urrutia Plaza  
Director de Transporte Aéreo  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal Santa Cruz 1278, Piso 4  
Palacio de las Comunicaciones  
Casilla Postal 2237, La Paz  
T: (5912) 2115515  
F: (5912) 2119323  
Correo electrónico: [urrutia@dgac.gov.bo](mailto:urrutia@dgac.gov.bo)

Marco Marcelo Castillo Franco  
Jefe Área de Aeronavegabilidad  
DGAC – Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal Santa Cruz 1278  
Palacio de las Comunicaciones, Piso 4  
Casilla Postal 2237, La Paz  
T: (5912) 2312452  
F: (5912) 2312452  
Correo electrónico: [Marco\\_castillo\\_franco@dgac.gov.bo](mailto:Marco_castillo_franco@dgac.gov.bo)

**BRASIL**

Renilson Ribeiro Pereira  
Gerente General de Vigilancia Operacional  
ANAC - Agência Nacional de Aviação Civil  
Rua Santa Luzia 651, 11 Andar, Castello  
Río de Janeiro RJ, CEP 20030-040  
T: (5521) 3814-6726  
F: (5521) 3814-6892  
Correo electrónico: [renilson@anac.gov.br](mailto:renilson@anac.gov.br)

Jonas Ferreira Sant'Anna  
Gerente de Fiscalización – Agencia Nacional de Aviación Civil  
Rua Santa Luzia 651, Sala 311, Centro - Rio de Janeiro RJ  
Tel.: (5521) 3814-6722  
Fax: (5521) 3814-6932  
Correo electrónico: [jonas@anac.gov.br](mailto:jonas@anac.gov.br)

Ricardo Caldeira Cesar Brasil  
Inspector de Aeronavegabilidad - ANAC  
Rua Santa Luzia 651, Sala 307, Centro - Rio de Janeiro RJ  
Tel.: (5521) 3814-6722  
Fax: (5521) 3814-6932  
Correo electrónico: [ricardo.brasil@anac.gov.br](mailto:ricardo.brasil@anac.gov.br)

**CHILE**

Lorenzo Sepúlveda Biget  
Director de Seguridad Operacional - DGAC  
Av. Miguel Claro 1314  
Clasificador No. 3, Correo 9 Providencia  
Santiago 9  
Tel.: (562) 439-2498 / 439-2497  
Fax: (562)  
Correo electrónico: [dir.dso@dgac.cl](mailto:dir.dso@dgac.cl) / [lsepulveda@dgac.cl](mailto:lsepulveda@dgac.cl)

Luis A. Rossi Jofre  
Jefe Sección Relaciones Aeronáuticas Internacionales  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago  
T: (562) 4392443  
F: (562) 4392143  
Correo electrónico: [rossi@dgac.cl](mailto:rossi@dgac.cl)

**CUBA**

Argimiro Ojeda Vives  
Vicepresidente  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil  
Calle 23 N° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución, Apartado Postal 6215, La Habana  
T: (537) 551 145  
F: (537) 834 4450  
Correo electrónico: [vp@iacc.avianet.cu](mailto:vp@iacc.avianet.cu)

Mayda Molina Martínez  
Vicepresidenta  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil  
Calle 23 N° 64, Vedado, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana  
T: (537) 830 6046  
F: (537) 83445453  
Correo electrónico: [mayda.molina@iacc.avianet.cu](mailto:mayda.molina@iacc.avianet.cu) / [ypmmolina@iacc.avianet.cu](mailto:ypmmolina@iacc.avianet.cu)

Jorge Félix Castillo de la Paz  
Director de Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil  
Calle 23 No. 64, Vedado, La Habana  
T: (537) 551170 / 551123  
F: (537) 834 4577  
Correo electrónico: [jorge.castillo@iacc.avianet.cu](mailto:jorge.castillo@iacc.avianet.cu) / [dta@iacc.avianet.cu](mailto:dta@iacc.avianet.cu)

**CUBA (continuación)**

Concepción Martínez Miranda  
Especialista de Transporte Aéreo  
IACC - Instituto de Aeronáutica Civil  
Calle 23 N° 64, Vedado, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana  
T: (537) 551170  
F: (537) 8344577  
Correo electrónico: [concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

**PANAMÁ**

Eustacio Fábrega López  
Director General  
AAC - Autoridad de Aeronáutica Civil  
Edificio 870, Albrook, Ciudad de Panamá,  
7501 y 7615, Panamá 5  
T: (507) 5019300  
F: (507) 5019305  
Correo electrónico: [dgeneral@ aeronautica.gob.pa](mailto:dgeneral@ aeronautica.gob.pa) / [efabrega@ aeronautica.gob.pa](mailto:efabrega@ aeronautica.gob.pa)

Ricardo García de Paredes  
Asesor Legal para Asuntos Internacionales y de Política Aeronáutica  
AAC - Autoridad de Aeronáutica Civil  
Apartado 03070, Panamá 5  
T: (507) 5019200  
F: (507) 5019305  
Correo electrónico: [rgarciadeparedes@ aeronautica.gob.pa](mailto:rgarciadeparedes@ aeronautica.gob.pa)

Juan Escobar  
Jefe de Aeronavegabilidad - AAC  
Albrook Plaza Zona 5, Panamá  
Apartado Postal 7501  
Tel.: (507) 315-9142 / 43  
Fax: (507) 315-0386  
Correo electrónico: [jescobar@ aeronautica.gob.pa](mailto:jescobar@ aeronautica.gob.pa)

**PARAGUAY**

Jesús César Ríos Rabello  
Subdirector de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales  
DINAC - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal López y 22 de Septiembre, Asunción  
T: (595 21) 213365  
F: (595 21) 213365  
Correo electrónico: [staai@ dinac.gov.py](mailto:staai@ dinac.gov.py)

**PARAGUAY (continuación)**

Arsenio Cardozo Cantero  
Secretario General  
DINAC – Dirección Nacional de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal López y 22 de Setiembre, Asunción  
T: (595 21) 212530  
F: (595 21) 212530  
Correo electrónico: [Sec\\_gral@dinac.gov.py](mailto:Sec_gral@dinac.gov.py)

**URUGUAY**

Jose Luis Vilardo  
Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA  
Camino Carrasco 5519, Canelones CP 12100  
T: (5982) 6019044  
F: (598 2) 604 0408 Int. 4053  
Correo electrónico: [dinacia@adinet.com.uy](mailto:dinacia@adinet.com.uy)

Jorge Cappi Rasehorn  
Director de Seguridad Operacional - DINACIA  
Telf: (5982) 601-8334  
Fax: (5982) 604-0408 int 4051  
Correo electrónico: [seguridadoperacional@dinacia.gub.uy](mailto:seguridadoperacional@dinacia.gub.uy)

Daniel Olmedo  
Director General de Aviación Civil  
DINACIA – Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica  
Camino Carrasco 5519, Canelones CP 12100, Montevideo  
T: (5982) 600 4531  
F: (5982) 604 0427  
Correo electrónico: [dgacuru@dinacia.gob.uy](mailto:dgacuru@dinacia.gob.uy)

Sergio Pérez Lauro  
Director de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial  
DTAC - Dirección de Transporte Aéreo Comercial  
Camino Carrasco 5519  
T: (5982) 6040408 Ext. 4040  
F: (5982) 604 2404  
Correo electrónico: [perezlau@adinet.com.uy](mailto:perezlau@adinet.com.uy) / [dtacuru@adinet.com.uy](mailto:dtacuru@adinet.com.uy)

Luis G. Giorello Sancho  
Asesor Jurídico  
DINACIA – Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica  
Camino Carrasco 5519, Canelones CP 12100  
T: (598 2) 604 0408 int. 4223  
F: (598 2) 604 0408 int. 4053  
Correo electrónico: [giosan@adinet.com.uy](mailto:giosan@adinet.com.uy)

**VENEZUELA**

Eduardo A. Falcón  
Representante de Venezuela en la OACI  
INAC -Instituto Nacional de Aviación Civil  
T: (1514) 3907017  
F: (1514) 3007018  
Montreal, Canadá  
Correo electrónico: [eduardo\\_falcon@hotmail.com](mailto:eduardo_falcon@hotmail.com)

Cornelio A. Trujillo Candor  
Gerente General de Seguridad Aeronáutica  
INAC -Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Torre Altamira, Piso 5, Caracas  
T : (5414) 140 3874  
Correo electrónico: [c.trujillo@inac.gov.ve](mailto:c.trujillo@inac.gov.ve)

Isvelis Barrera  
Jefe Oficina de Relaciones con la Aviación  
INAC -Instituto Nacional de Aviación Civil  
Av. José Félix Sosa, Torre Británica, Piso 2 Altamira Sur, Caracas  
T: (58212) 2774435  
F: (58212) 2774438  
Correo electrónico: [j.barrera@inac.gov.ve](mailto:j.barrera@inac.gov.ve)

**ESTADOS UNIDOS**

Dawn Veatch  
Manager, Flight Standards Southern Region  
FAA - Federal Aviation Administration  
1701 Columbia Ave. College Park, GA 30337  
T: (1404) 3056000  
F: (1404) 3056008  
Correo electrónico: [dawn.veatch@faa.gov](mailto:dawn.veatch@faa.gov)

Javier Rodriguez  
Manager, Flight Standards Int'l Field Office for Latin America and the Caribbean  
FAA - Federal Aviation Administration  
8600 NW 36 Street - Suite 501  
Miami FL. 33166  
T: (1305) 7163500  
F: (1305) 7163515  
Correo electrónico: [javier.rodriguez@faa.gov](mailto:javier.rodriguez@faa.gov)



#### **4. Organizaciones internacionales**

##### **CE – Comisión Europea**

Carlos Mestre  
Jefe-negociador de Acuerdo Aéreos  
200 Rue de la Loi DM24 5/130  
1049 Bruselas, Bélgica  
T : (32) 2 298 7145

##### **COCESNA - ACSA**

Jorge Vargas Araya  
Director ACSA  
San José, Costa Rica  
T. (506) 4401981  
F. (506) 4438968  
Correo electrónico: [jvargas@cocesna.org](mailto:jvargas@cocesna.org)

##### **OACI**

José Miguel Ceppi  
Director Regional de la Oficina Sudamericana  
Apartado 4127, Lima 100, Perú  
T: (511) 6118686 Anexo 113  
F: (511) 6118689  
Correo electrónico: [mail@lima.icao.int](mailto:mail@lima.icao.int)

Oscar Quesada-Carboni  
Coordinador Regional de Cooperación Técnica  
Apartado 4127 Lima 100 – Perú  
T: (511) 575-1476  
T: (511) 575-0974  
Correo electrónico: [oq@lima.icao.int](mailto:oq@lima.icao.int)

##### **BOEING**

Larry Kephart  
Boeing Regulatory Affairs, Former FAA Division Manager of International Flight Standards  
P.O. Box 3707 Nic 67-64  
Seattle, WA 98124-2207  
T: (562) 3385595  
Correo electrónico: [Larry.g.kephart@boeing.com](mailto:Larry.g.kephart@boeing.com)

**BOEING (continuación)**

Alexander F. Watson

Hills & Company International Relations, Former Assistant Secretary of State for Western Hemisphere Affairs

T: (202) 8224700

F: (202)8224710

Correo electrónico: [afwatson@hillsandco.com](mailto:afwatson@hillsandco.com)

Anne Sackville-West

Regulatory Affairs

PO Box 3707 MC 67-RT

Seattle, WA 98124-2207

T: (425) 2089110

Correo electrónico: [Anne.e.sackville-west@boeing.com](mailto:Anne.e.sackville-west@boeing.com)

**Asunto 1: Aprobación del Informe de la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General**

1.1 Informe de la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General

1.1.1 Bajo este asunto de la agenda el Coordinador del Sistema presentó el Informe de la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General realizada en Santiago de Chile, el 17 de julio de 2006, cuyo texto fue aprobado sin comentarios.

**Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto**

2.1 Bajo este asunto la Junta General fue informada sobre el estado actual de las adhesiones al Sistema, así como de la situación de las contribuciones de costos compartidos. También se presentó un desglose detallado de los gastos realizados por el Sistema.

***Estados y organismos participantes en el SRVSOP***

2.2 De acuerdo con el reglamento del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, la participación en este Sistema Regional está abierta a los Estados miembros de la CLAC y a otros Estados de Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y del Caribe que deseen adherirse, a través de sus respectivas autoridades, así como a entidades estatales y/o privadas que, interesadas en la seguridad operacional, manifiesten su voluntad de integrarse en calidad de observadores especiales y sean aceptadas en el Sistema.

2.3 A la fecha los Estados y entidades que forman parte del proyecto RLA/99/901 son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Airbus, Embraer y la DGAC de España.

***Adhesión de ACSA/COCESNA al SRVSOP***

2.4 La Reunión también tomó nota de la solicitud de ACSA/COCESNA para incorporarse al SRVSOP, y solicitando a la Junta General considerar su adhesión como miembro pleno y no en calidad de observador. Sobre el particular la Reunión tomó nota que los estatutos del SRVSOP contemplaron inicialmente la adhesión como miembros plenos para Estados, por tanto será necesario hacer una revisión de los estatutos del SRVSOP para aclarar esta figura, donde se deberá tomar en cuenta también si los compromisos que asuma ACSA/COCESNA como miembro pleno serían vinculantes a los Estados centroamericanos.

*Nota: El detalle de las discusiones se presenta en el Asunto 8 de la agenda.*

2.5 En cuanto a los privilegios para ACSA/COCESNA el Coordinador General informó que se le dará el mismo tratamiento que se da a un Estado miembro del SRVSOP.

2.6 La Junta General convino en establecer una actividad en el año 2007 para revisar el estatuto para la incorporación de ACSA/COCESNA y adoptó la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 15/01 - ADHESIÓN DE ACSA/COCESNA AL SRVSOP**

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 3 del reglamento del Sistema, la Junta General acepta la incorporación de ACSA/COCESNA al SRVSOP inicialmente en calidad de observador, aplicándose las mismas cuotas que rigen para los Estados miembros e iniciando con la cuota correspondiente para el año 2007 por un monto de USD 44,000.

El Coordinador General incorporará en las actividades del SRVSOP para el año 2007 una tarea para que un experto jurídico revise los estatutos del SRVOPS para permitir la incorporación de ACSA/COCESNA como miembro pleno del Sistema Regional.

Mientras se revisan los estatutos del SRVSOP, ACSA/COCESNA tendrá las mismas responsabilidades y privilegios que cualquier Estado miembro.

### ***Desvinculación de Ecuador del SRVSOP***

2.7 A continuación la Junta General revisó el informe preparado por el Comité Técnico de acuerdo con la conclusión JG 14/03 donde se solicitaba que de acuerdo con lo establecido en el párrafo i) del Artículo 7 del Reglamento del SRVSOP se debía preparar un análisis sobre las repercusiones de la decisión de Ecuador para la consideración de la Junta General.

2.8 Sobre el particular la Reunión concordó en que era lamentable la posición de la Administración Ecuatoriana y que existía una falta de conocimiento sobre los objetivos del Sistema y que esta posición tenía carácter coyuntural. Luego de las deliberaciones se convino en que aprovechando el compás de espera que establecen los reglamentos del Sistema para la desvinculación, el Coordinador General acompañado del Presidente del SRVSOP y algunos representantes de los Estados se realizara una visita a la Administración Ecuatoriana para explicar claramente el trabajo del SRVSOP, sus ventajas, sus objetivos y lograr un acercamiento como un esfuerzo adicional evitando que el Sistema sea excluyente con algunos Estados y se adoptó la siguiente conclusión:

#### **Conclusión JG 15/02 - VISITA A LA ADMINISTRACIÓN ECUATORIANA**

Considerando el tiempo de espera establecido en los reglamentos del SRVSOP, que el Coordinador General haga los arreglos necesarios para la realización de una visita a la Administración Ecuatoriana, conformada por el Presidente del Sistema, el Coordinador General y algunos representantes de los Estados miembros con el objetivo de explicar los objetivos del SRVSOP, su programa de trabajo y lograr un acercamiento al SRVSOP.

### ***Situación financiera del proyecto***

2.9 La Reunión tomó nota de la situación de las contribuciones realizados por los Estados e Instituciones participantes en el Sistema. Sobre el particular en el Cuadro # 1 se puede observar que **Ecuador** tiene pendiente su contribución correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006, **EMBRAER** tiene pendiente su contribución del año 2005 y 2006, y **Cuba** tiene pendiente una pequeña parte de la cuota del año 2006. Por otra parte, **Brasil y Uruguay** ya han adelantado el total de su contribución del año 2007 y parte del 2008.

2.10 También se puede observar que el proyecto ha recibido ingresos por **USD 42,400** provenientes de Estados e instituciones privadas que han sido invitadas a participar en los distintos eventos de capacitación organizados por el Sistema Regional bajo un esquema de recuperación de costos. De igual forma se ha acreditado un total de **USD 44,700** en intereses.

2.11 La Reunión tomó nota de la información que se presenta en el Cuadro #2 conteniendo un desglose de los gastos efectuados por el proyecto RLA/99/901 en el desarrollo de sus actividades. El total de gastos realizados y obligaciones contraídas por el proyecto desde el inicio de sus actividades en marzo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2006 ascenderá aproximadamente a la suma de **USD 2, 293,479.50**.

2.12 Tomando en cuenta que al momento se han recibido contribuciones por un monto de USD 3.046,581.00 el proyecto iniciará las actividades del 2007 con un balance de aproximadamente USD 753,101.50 sin considerar la contribución adicional realizada por la Comisión Europea.

### **Ampliación de la duración del proyecto RLA/99/901**

2.13 Posteriormente la Reunión tomó nota que la Undécima Junta General (Rio de Janeiro, Brasil, 12 de noviembre de 2006) consideró necesario que se tomaran las previsiones administrativas en los Estados e instituciones participantes en el SRVSOP, con respecto a la ampliación del proyecto RLA/99/901 o la creación de un nuevo documento de proyecto con el propósito de tener el marco administrativo necesario para la continuidad del SRVSOP.

2.14 En tal sentido se adoptó la conclusión JG 11/06 para que la OACI prepare y someta a la Junta General un nuevo documento de proyecto para la continuidad del SRVSOP.

2.15 Sobre el particular La Reunión tomó nota que en el documento de proyecto RLA/99/901 se establecía una duración de 5 años, prorrogables por iguales términos y que todos los objetivos establecidos en este documento de proyecto mantienen su pertinencia y han sido reforzados con la resolución A 35-7 y la declaración de la conferencia mundial de Directores. Por tanto solamente la Junta General aprobó una ampliación del presupuesto del RLA/99/901 para garantizar la continuidad del SRVSOP y adoptó la siguiente conclusión:

### **Conclusión JG 15/03 - AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PROYECTO**

Se aprueba la revisión "L" del presupuesto del proyecto RLA/99/901 que se presenta como **Adjunto A** a esta parte del Informe y que incluye una extensión de la duración del mismo hasta el año 2011.

<b>Cuadro # 1</b>														
<b>Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001 a 2006 proyecto RLA/99/901</b>														
<b>(en miles de dólares de los EE.UU.)</b>														
Miembro	2001		2002		2003		2004		2005		2006 <sup>(1)</sup>		Total	
	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Ingreso	Pendiente <sup>(1)</sup>
<b>Argentina</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.0	258.1	0.0
<b>Bolivia</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.0	258.1	0.0
<b>Brasil</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	89.2	303.4	0.0
<b>Chile</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.0	258.1	0.0
<b>Cuba</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	39.4	44.0	38.4	252.6	<b>5.6</b>
<b>Ecuador</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	<b>39.5</b>	<b>0.0</b>	<b>42.7</b>	<b>0.0</b>	<b>44.0</b>	<b>0.0</b>	132.0	<b>126.2</b>
<b>Panamá</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.0	258.2	0.0
<b>Paraguay</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	43.4	257.5	0.6
<b>Perú</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	40.7	254.8	3.3
<b>Uruguay</b>	-	-	-	-	-	-	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	73.0	155.5	0.0
<b>Venezuela</b>	-	-	-	-	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	<b>44.0</b>	<b>0.0</b>	128.6	<b>44.0</b>
<b>AIRBUS</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.0	258.2	0.0
<b>EMBRAER</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	<b>42.7</b>	<b>7.2</b>	<b>44.0</b>	<b>0.0</b>	178.7	<b>79.5</b>
<b>España</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>44.0</b>	<b>0.0</b>	0.0	<b>44.0</b>
<b>ACSA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>44.0</b>	<b>0.0</b>	0.0	<b>44.0</b>
<b>Intereses</b>	N/A	3.6	N/A	7.1	N/A	6.6	N/A	11.9	N/A	15.5	N/A	4.8	44.7	-
<b>Otros</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.9	-	15.6	42.4	-
<b>TOTAL</b>	450.0	453.6	491.2	498.2	556.7	563.3	513.5	485.9	555.1	520.4	572.0	504.9	3,046.6	347.3

(1) Cuota vigente a partir del 1 de octubre de 2006

<b>Cuadro # 2</b>							
<b>Desglose detallado de gastos y obligaciones estimados al 31 de diciembre de 2006</b>							
<b>(en miles de USD)</b>							
<i>Rubro</i>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BL 11 Expertos</b> Exp. OPS, Exp. AIR, Exp. LAW	0.0	155.3	163.8	204.9	307.4	206.8	1,038.1
<b>BL 13 Apoyo Adm.</b> 13-01 Secretarias	0.0	6.9	24.5	26.6	32.6	33.1	123.7
<b>BL 16 Misiones</b> 16-01 Reuniones, Expertos de Estados	0.0	1.8	37.5	70.1	130.4	107.5	347.2
<b>BL 17 Profesionales Nacionales</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	9.9	59.7	69.6
<b>BL 33 Entrenamiento</b> Becas, Cursos.	0.0	0.0	0.1	127.4	245.7	77.8	450.9
<b>BL 45 Compras</b>							
<b>45-01 Equipo fungible</b> Acond. Oficina, CDs, Docs.	0.0	1.6	2.9	1.3	3.2	0.8	9.7
<b>45-02 Equipo no fungible</b> (PCs, Fax, Scanner, Escritorios, Sillas)	0.0	9.6	0.0	8.1	0.0	0.0	17.7
<b>45-03 OPS &amp; MTCE</b> Seguro, Correo	0.0	0.0	0.3	0.5	3.3	0.4	4.5
<b>53-01 Diversos</b> (Comunicaciones, Gastos Bancarios, Courier)	0.2	1.2	2.8	10.2	4.3	0.8	19.5
<b>55-00 AOSC</b>	0.0	24.5	18.8	44.7	75.8	48.7	<b>212.6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0.2</b>	<b>201.0</b>	<b>250.5</b>	<b>493.7</b>	<b>812.7</b>	<b>535.5</b>	<b>2,293.5</b>



**ADJUNTO A****ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL****Revisión "L" del Convenio de Asistencia Técnica****Proyecto RLA/99/901****Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional**

Proyecto N°	RLA/99/901		
Duración:	5.0 años prorrogables por iguales términos		
Fecha prevista de comienzo:	1 de noviembre de 2001		
Agencias gubernamentales de ejecución:	Autoridades de Aviación Civil		
Organismo de ejecución:	Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)		
Presupuesto total del proyecto	US\$4,783,396		
Breve descripción/finalidad:	El objetivo de este proyecto, preparado sobre la base el Memorándum de Entendimiento entre la CLAC y la OACI y reglamento asociado, firmado el 1° de octubre de 1998, es establecer y operar un Sistema regional para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiera, conforme a las disposiciones relativas a la seguridad operacional del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos, compatible con el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (IUSOAP) de la OACI		
	Anterior "K"	US\$	3,212,243
	Revisión "L"	US\$	4,943,396
	Variación:	US\$	1,731,153
Motivo de la revisión	Actualizar el presupuesto del año 2006 de acuerdo con la obligaciones contraídas Ampliar la duración del proyecto hasta el año 2011		

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN DE FONDOS EN FIDEICOMISO**  
(En dólares de los EE.UU.)

País: Proyecto Regional para las Américas  
Proyecto N°: TFR/LA/99/901/L  
Título: Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Línea	Componente	TOTAL		2001-2005		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011				
		m/h	US\$	m/h	USD	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	m/h	US\$	
10.-	<b>PERSONAL DEL PROYECTO</b>																													
11.-	Profesionales Internacionales																													
11-01	Experto en Aeronegabilidad	63.6	568,808	104	491,967	0.0		3.6	53,860	12.0	133,526	12.0	124,787	12.0	179,794	12.0	76,841	12.0	-	10.0		10.0		10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	95,000	
11-02	Experto en Operación de Aeronaves	39.7	646,914	80	157,652	0.0		9.6	105,962	5.6	34,725	2.5	16,965			12.0	14,262	10.0	95,000	10.0	95,000	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	95,000	10.0	95,000
11-51	Experto Seguridad Operacional																105,969													
11-97	Consultores	13.4	262,081	13	202,353			1.2	7,443	0.3	1,646		54,251	11.9	139,013			10,000		10,000		10,000		10,000		10,000		10,000	10,000	
11-99	<b>SUB-TOTAL</b>	116.7	1,583,771	197	851,972	0.0		14.4	167,265	17.9	169,897	14.5	196,003	23.9	318,807	24.0	206,799	22.0	105,000	20.0	105,000	20.0	105,000	20.0	105,000	20.0	105,000	20.0	105,000	
13.-	<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>																													
13-01	Secretaría Ejecutiva Bilingüe	63.5	263,236	64	74,841	0.0		3.5	6,937	12.0	24,492	12.0	26,552	12.0	16,860	12.0	17,895	12.0	34,100		34,100		34,100		34,100		34,100		34,100	
13-02	Secretaría Ejecutiva Bilingüe																117	12.0	17,100		17,100		17,100		17,100		17,100		17,100	
13-03																	3.0	6,226		985										
13-04																	3.0	5,813		14,103										
13-99	<b>SUB-TOTAL</b>	75.5	381,956	76	92,856	0.0		3.5	6,937	12.0	24,492	12.0	26,552	12.0	34,875	12.0	33,100	24.0	51,200		51,200		51,200		51,200		51,200		51,200	
15.-	<b>VIAJES OFICIALES</b>																													
15-99	<b>SUB-TOTAL</b>		11,914		1,331								381		950		583		2,000		2,000		2,000		2,000		2,000		2,000	
16.-	<b>COSTOS DE MISIONES</b>		752,388		248,518				1,804		43,828		73,994		128,892		106,870		83,000		80,000		78,000		78,000		78,000		78,000	
16-99	<b>SUB-TOTAL</b>		752,388		248,518				1,804		43,828		73,994		128,892		106,870		83,000		80,000		78,000		78,000		78,000		78,000	
17.00	<b>Personal Nacional</b>		250,000																											
17.01	Experto FEL		127,050		12,100										12,100		19,950		20,000		20,000		20,000		20,000		20,000		15,000	
17.02	Experto AIR 1		259,303														9,303		50,000		50,000		50,000		50,000		50,000		50,000	
17.03	Experto AIR 2		30,400														30,400													
17.00	<b>SUB TOTAL</b>		666,753		12,100												59,653		70,000		70,000		70,000		70,000		70,000		65,000	
19.-	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>		3,146,782		1,206,777				176,006		238,217		296,930		495,624		407,005		311,200		308,200		306,200		306,200		306,200		301,200	
30.-	<b>CAPACTACION</b>																													
31-01	Becas Individuales		1,241,947		382,447								130,208		252,239		100,000		180,000		145,000		145,000		145,000		145,000		144,500	
32-98			270		270						270																			
39.-	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>		1,242,217		382,717				270		130,208		252,239		100,000		180,000		145,000		145,000		145,000		145,000		145,000		144,500	
40.-	<b>EQUIPO</b>																													
45-01	Equipo Fungible		13,338		12,535				1,567		3,164		1,292		6,512		803													
45-02	Equipo No Fungible		31,242		17,705				9,617				8,088		-		-		2,500		2,500		2,500		2,500		2,500		3,537	
45-03	Operación y Mant. de Equipo		15,902		502				43				459		-		400		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000		3,000	
45-98	Seguro		27		27				3				24																	
49.-	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>		60,509		30,769				11,230		3,164		9,863		6,512		1,203		5,500		5,500		5,500		5,500		5,500		6,537	
50.-	<b>DIVERSOS</b>																													
52-01	Costos de Informes		5,000		-								-		-		-		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000	
53-01	Gastos Diversos		44,552		18,552		164		1,184		2,752		10,145		4,307		1,000		5,000		5,000		5,000		5,000		5,000		5,000	
53-02	Cargos por servicios		96		96								96																	
55-01	Apoyo Administrativo		449,898		163,864		16		18,842		24,440		44,711		75,855		50,900		50,300		46,470		46,270		46,270		46,270		45,824	
55-02	Ajuste Auditoría		(5,657)		(5,657)						(5,657)																			
59.-	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>		493,889		176,855		180		20,026		21,535		54,952		80,162		51,900		56,300		52,470		52,270		52,270		52,270		51,824	
99.-	<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>		4,943,396		1,797,118		180		207,262		263,186		491,953		834,537		560,108		553,000		511,170		508,970		508,970		508,970		504,061	

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**

(en dólares de los EE.UU.)

País: Regional para América Latina  
 Proyecto: TF/RLA/99/901/L  
 Título: Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>		Año	Día	Monto	Situación		
						Contribución Total	Depositado	Saldo
101-01	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Argentina	2001-2005		214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		43,977	23
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	258,127	116,023
101-02	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Bolivia	2001-2005		214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		43,975	25
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	258,125	116,025

## PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS

(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>	Año	Día	Monto	Situación			
					Contribución Total	Depositado	Saldo	
101-03	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Brasil	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		44,000	0
			2007	01-Oct	29,000		29,000	0
			2008	01-Oct	29,000		16,233	12,767
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	303,383	70,767
101-04	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Chile	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		44,000	0
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	258,150	116,000

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**

(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>		Año	Día	Monto	Situación		
						Contribución Total	Depositado	Saldo
101-05	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Cuba	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		38,424	5,576
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						<u>374,150</u>	<u>252,574</u>	<u>121,576</u>
101-06	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Ecuador	2001-2005	01-Oct	214,150		131,930	82,220
			2006	01-Oct	44,000		0	44,000
			2007	01-Oct	0		0	0
			2008	01-Oct	0		0	0
			2009	01-Oct	0		0	0
			2010	01-Oct	0		0	0
						<u>258,150</u>	<u>131,930</u>	<u>126,220</u>

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**

(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>		Año	Día	Monto	Situación		
						Contribución Total	Depositado	Saldo
101-07	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Panamá	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		44,000	0
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	258,150	116,000
101-08	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Paraguay	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		43,370	630
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	257,520	116,630

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**

(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>		Año	Día	Monto	Situación		
						Contribución Total	Depositado	Saldo
101-09	COSTOS COMPARTIDOS GOBIERNO	Perú	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		40,656	3,344
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	254,806	119,344
101-10	COSTOS COMPARTIDOS	AIRBUS	2001-2005	01-Oct	214,150		214,150	0
			2006	01-Oct	44,000		44,000	0
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						374,150	258,150	116,000

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**

(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>		Año	Día	Monto	Situación		
						Contribución Total	Depositado	Saldo
101-11	COSTOS COMPARTIDOS	EMBRAER	2001-2005	01-Oct	214,150		178,670	35,480
			2006	01-Oct	44,000		0	44,000
			2007	01-Oct	29,000		0	0
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000			29,000
						374,150	178,670	195,480
101-12	COSTOS COMPARTIDOS	VENEZUELA	2003-2005	01-Oct	128,590		128,590	0
			2006	01-Oct	44,000		0	44,000
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						288,590	128,590	160,000



**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**  
(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>	Año	Día	Monto	Situación			
					Contribución Total	Depositado	Saldo	
101-13	Intereses	2001-2005				44,663		
		2006				4,791		
		2007				0		
		2008				0		
		2009				0		
		2010				0		
						<u>49,454</u>		
101-14	COSTOS COMPARTIDOS	URUGUAY	2004-2005	01-Oct	82,200	82,200	0	
			2006	01-Oct	44,000	44,000	0	
			2007	01-Oct	29,000	29,000	0	
			2008	01-Oct	29,000	250	28,750	
			2009	01-Oct	29,000	0	29,000	
			2010	01-Oct	29,000	0	29,000	
						<u>242,200</u>	<u>155,450</u>	<u>86,750</u>
101-15	Otros ingresos		2005			27,940		
			2006			15,562		
			2007			0		
			2008			0		
			2009			0		
			2010			0		
						<u>43,502</u>		

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO - CALENDARIO DE PAGOS**

(en dólares de los EE.UU.)

101	<u>COSTOS COMPARTIDOS</u>	Año	Día	Monto	Situación			
					Contribución Total	Depositado	Saldo	
101-16	COSTOS COMPARTIDOS	ESPAÑA	2006	01-Oct	44,000		0	44,000
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						160,000	0	160,000
101-17	COSTOS COMPARTIDOS ACSA/COCESNA		2006	01-Oct	44,000		0	44,000
			2007	01-Oct	29,000		0	29,000
			2008	01-Oct	29,000		0	29,000
			2009	01-Oct	29,000		0	29,000
			2010	01-Oct	29,000		0	29,000
						160,000	0	160,000
						4,943,396		
						3,046,581		

Total aportaciones incluyendo intereses y ajustes  
 Contribuciones recibidas a la fecha e intereses y ajustes

**Asunto 3: Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2006**

3.1. Bajo este asunto de la agenda, la Reunión revisó el informe de cumplimiento del programa de actividades del año 2006 presentado por el Coordinador General. El programa consistió de los siguientes sub-programas:

- a) Armonización de reglamentaciones
- b) Actividades multinacionales
- c) Capacitación y seminarios
- d) Reuniones
- e) Asesoramiento a Estados

3.2. A continuación se presenta un resumen de la información suministrada la Junta General y los comentarios emitidos.

**Programa de armonización**

***Desarrollo de la estructura de las LAR***

3.3. Se informó sobre los avances logrados con los Estados con la primer ronda de consultas realizada, para recibir comentarios sobre la propuesta de la estructura de las LAR desarrollada por el Comité Técnico y se informó también sobre la realización de la Primera Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/1) (Lima, Perú del 4 al 6 de diciembre de 2006) y que tendría a su cargo la definición de la estructura de las LAR.

3.4. Los temas principales que serían tratados en la Primera Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/1), corresponden al Asunto 3 de la agenda – Estructura de las LAR, dentro de este asunto se analizarán y definirán las estructuras genéricas de la LAR CIAC y de los Conjuntos LAR PEL y LAR AIR y dentro de la estructura del Conjunto LAR OPS se analizarán y definirán las clases de operaciones y los tipos y tamaños de las aeronaves para cada clase de operación de la LAR 121 y 135.

***Aeronavegabilidad***

**LAR 21 y LAR 43**

3.5. Se informó sobre las actividades para el desarrollo del primer borrador de la LAR 21 que se refiere a la certificación de aeronaves y componentes y de la LAR 43 que trata sobre los requisitos para realizar mantenimiento a las aeronaves y componentes de aeronaves, las cuales fueron iniciadas durante el segundo semestre del 2006, mediante la elaboración de las estructuras iniciales de las mismas, sin embargo, debido a que dichas estructuras están sujetas a la aprobación de la Estructura de las LAR y a los contenidos que se designen para cada una de ellas, se ha reprogramado su desarrollo para el primer semestre del 2007.

***Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) Revisión 2 y Parte III***

3.6. La primera revisión del Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) fue iniciada en los meses de abril y mayo de 2006. Para producir esta revisión se conformó un grupo de cinco expertos de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Chile, Cuba y Perú. Los aspectos que fueron revisados en el MIA, corresponden a las enmiendas realizadas en la LAR 145 aprobadas en la primera y segunda Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad y a las oportunidades de mejora identificadas en el MIA durante los ensayos de certificación de las OMA.

3.7. Durante el mes de agosto un grupo de expertos de Bolivia, Brasil, Chile y Perú concluyó la Segunda Edición del Manual del Inspector de aeronavegabilidad que constituye la revisión de la Parte I y II en relación a la certificación de organizaciones de mantenimiento.

3.8. La Parte III del MIA, relacionada al proceso de certificación de explotadores de servicios aéreos, en lo concerniente a procedimientos y documentos modelos, ha sido desarrollada por el Comité Técnico, sin embargo, esta parte deberá ser revisada una vez que se aprueben las LAR 121 y 135 previstas.

***Mecanismo de adopción de la LAR 145***

3.9. Durante la Tercera Reunión de Coordinación de los Puntos Focales (Lima, Perú, junio de 2005), se sugirió a la Junta General considerar la conformación de un Grupo de Expertos Jurídicos para estudiar y proponer un mecanismo de adopción de la LAR 145, que tome en consideración las distintas realidades de los Estados miembros del SRVSOP.

3.10. En este contexto, la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta General (Fortaleza, Brasil, 9 de agosto de 2005), adoptó la conclusión JG 12/04 solicitando al Coordinador General iniciar los estudios con un experto jurídico para definir un mecanismo de adopción de la LAR 145, para que posteriormente el Comité Jurídico de la CLAC analice dichos resultados y recomiende a la Junta General el mecanismo de adopción de la misma.

3.11. El programa de actividades para el año 2006 aprobado por la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General (Caracas, Venezuela, 7 de noviembre del 2005), incluyó una tarea para la definición de un mecanismo de adopción de la LAR 145.

3.12. En los meses de febrero y marzo del presente año, el SRVSOP contrató los servicios de un experto jurídico para la preparación de una propuesta de acuerdo para la adopción de la LAR 145, la que fue presentada en la Tercera Reunión de Expertos Jurídicos de la CLAC para su análisis y comentarios a la Junta General.

3.13. La propuesta considera un enfoque flexible para que los Estados puedan ir solucionado paulatinamente sus diferencias con la LAR 145 hasta lograr un reglamento común para la certificación de las OMA.

3.14. Por otra parte, esta propuesta incluye también el establecimiento de un mecanismo de garantía de la calidad para asegurar la homogeneidad de la certificación y vigilancia de las OMA y garantizar los mismos niveles de seguridad de las operaciones de mantenimiento de aeronaves.

3.15. El borrador del acuerdo de adopción de la LAR 145 fue revisado y aprobado por la Tercera Reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC (Santiago, 17 de julio de 2006) con ligeras modificaciones de forma, con la salvedad que los términos “adopción” y “armonización” no debían ser considerados en el mismo hasta que la Junta General del Sistema resuelva con claridad el uso de dichos términos. Sobre el particular se espera que los Estados emitan sus comentarios al Coordinador General a fin de poder orientar de mejor manera las actividades del SRVSOP.

#### *Circular de asesoramiento LAR 145.001 (MAC y MEI)*

3.16. El grupo de expertos de redacción del MIA ha concluido la elaboración de la Circular de Asesoramiento LAR 145.001 Versión 1, la cual está orientada a los Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y al Material Explicativo e Interpretativo (MEI) correspondientes a la LAR 145. Esta circular tiene fecha de aprobación 29 de septiembre de 2006.

#### *Operaciones*

##### *Desarrollo de la LAR OPS Parte 1 Versión 1*

3.17. La LAR OPS Parte 1 concluyó el ciclo de rondas de consulta con los siguientes resultados: **Cuba, Panamá, Paraguay y Uruguay** aceptaron el contenido de la LAR OPS Parte 1 sin ninguna objeción, **Venezuela** manifestó su conformidad vía teléfono y correo electrónico, **Argentina, Bolivia y Perú** realizaron varios comentarios que fueron incorporados al texto del documento, **Chile** no envió ninguna comunicación sobre el reglamento, **Ecuador** manifestó su decisión de separarse del sistema argumentando que disponía de una estructura completa de reglamentaciones basada en la estructura FAR y **Brasil** en varias ocasiones comunicó su inconformidad con dicho reglamento por no guardar semejanza con el suyo y sugirió que la estructura completa de las LAR debía basarse en la estructura FAR adoptada por la mayoría de los Estados de la región. Actualmente, la LAR OPS Parte 1 ha sido dividida en cuatro reglamentos que forman parte del Conjunto LAR OPS incluido dentro de la propuesta de estructura de las LAR.

##### *Manual del Inspector de Operaciones (MIO)*

3.18. El primer borrador del MIO fue revisado por el Comité Técnico desde marzo hasta noviembre de 2006. Una vez que la estructura de las LAR sea aprobada y se desarrollen las LAR correspondientes al área de operación de aeronaves, el manual será revisado, a fin de incorporar las nuevas referencias de los reglamentos adoptados, por lo tanto, la publicación de la primera edición del MIO estará sujeta al desarrollo y conclusión de dichos reglamentos.

##### *Folleto de orientación para realizar los ensayos de certificación de explotadores de servicios aéreos*

3.19. El Folleto de orientación para realizar los ensayos de certificación de explotadores de servicios aéreos fue desarrollado por el Comité Técnico en el mes de septiembre de 2006. El propósito del folleto mencionado es orientar a las Autoridades de Aviación Civil (AACs), Puntos Focales (PF), Grupos de trabajo del sistema (GTS), Paneles de expertos de operaciones y aeronavegabilidad y a los miembros de los Equipos multinacionales de certificación y vigilancia (EMCV) de los Estados que conforman el SRVSOP, así como a las organizaciones regionales e industria aeronáutica, acerca de cómo llevar a cabo los ensayos de auditoría de certificación de explotadores de servicios aéreos, resaltando sus ventajas, beneficios y perspectivas futuras en un entorno regional armonizado. Este folleto será adecuado una vez

que concluya el desarrollo de los reglamentos correspondientes al área de operación de aeronaves y estará vinculado a los Manuales del Inspector de Operaciones y del Inspector de Aeronavegabilidad del SRVSOP.

#### ***Conformación del Panel de expertos de operaciones***

3.20. El Panel de expertos de operaciones fue conformado con un representante de cada Estado del SRVSOP.

#### ***Licencias al Personal Conformación del Panel de Expertos PEL***

3.21. El Panel de expertos PEL fue conformado con un representante de cada Estado del SRVSOP, quienes han tenido como primera tarea pronunciarse sobre la estructura genérica de la LAR CIAC.

#### ***Desarrollo de la LAR CIAC Versión 1***

3.22. La LAR CIAC Versión 1 concluyó la primera y segunda ronda de consultas que comprende a los PF/GTS y a las Autoridades de Aviación Civil (AAC) de los Estados participantes del SRVSOP en Agosto de 2006, una vez que se incorporó al texto del reglamento los comentarios y sugerencias recibidas. Actualmente, la propuesta de aprobación de este reglamento se encuentra pendiente, en virtud que se espera la definición del Panel de Expertos de Estructura de las LAR, sobre la propuesta de enmienda a la estructura genérica de la LAR CIAC.

#### ***Manual de Orientación de la LAR CIAC***

3.23. El Manual de orientación de la LAR CIAC que establece los procedimientos para la certificación de los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil, para tripulantes técnicos y personal de mantenimiento, fue desarrollado durante los meses de abril y mayo de acuerdo al programa de actividades establecido para este año, finalizando la revisión del mismo en octubre de 2006, una vez que se incorporaron las oportunidades de mejora sugeridas por un experto que tuvo a su cargo la revisión del manual.

#### ***Conjunto LAR PEL***

3.24. De acuerdo con el programa de actividades del año 2006, en el mes de agosto se desarrolló la Versión 2 del Conjunto LAR PEL que comprende las Partes 61, 63, 65 y 67, a fin de incorporar las Enmiendas 166 y 167 del Anexo *Anexo 1 – Licencias al personal*. Esta nueva revisión fue distribuida a los PF/GTS con fecha 25 de septiembre de año en curso bajo el marco de la primera ronda de consultas, solicitando a los Estados el envío de respuestas hasta el 06 de noviembre del presente año.

#### ***Actividades en apoyo a la implementación RNAV/RNP***

3.25. Un miembro del Comité Técnico del Sistema participó en la Duodécima Reunión de trabajo de autoridades y planificadores ATM de las Regiones CAR/SAM (AP/ATM/12), llevada a cabo en Lima, Perú, del 15 al 19 de mayo de 2006, en la que presentó la Nota de estudio correspondiente al proceso de aprobación y programas de instrucción RNAV/RNP e integró el Grupo de trabajo de operaciones y aeronavegabilidad (OPS/AIR/WG).

3.26. Una vez que la OACI publique el manual de *Navegación basada en la performance* que actualmente se encuentra en desarrollo, el Comité Técnico procederá a elaborar la Circular de Asesoramiento sobre *Aprobaciones RNAV/RNP*, a fin de orientar y guiar al personal de inspectores de operaciones y aeronavegabilidad de las AAC de la región, sobre los procedimientos requeridos para llevar a cabo tales aprobaciones.

### **Actividades con equipos multinacionales**

3.27. Las actividades con equipos multinacionales durante el año 2006 comprendían los siguientes aspectos:

- a) Ensayos de auditorías de certificación
- b) Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa
- c) Registro de auditores LAR
- d) Banco de ingenieros aeronáuticos para aprobación de alteraciones y reparaciones mayores

#### ***Ensayos de auditorías de certificación OMA LAR 145***

##### ***Ensayo de Auditoria SEMAN – Perú***

3.28. El primer ensayo de auditoría de certificación se llevo a cabo en la ciudad de Lima, Perú del 1 al 5 de noviembre de 2004, en los talleres de Servicios de Mantenimiento SEMAN PERÚ. La Fase V – *Certificación*, la concluyeron los Estados de **Bolivia, Brasil; Chile, Cuba; Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela**, quedando pendiente la validación de **Argentina y Panamá** por los motivos expresados en la JG/14.

3.29. Por otro lado, en el segundo semestre se tenía prevista la realización de la auditoria de seguimiento programada para asegurar el continuo cumplimiento con la LAR 145 y facilitar el proceso de renovación de los certificados emitidos; los costos dicha auditoria de seguimiento deberán ser cubiertos por SEMAN, sin embargo la Cuarta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales se adoptó la recomendación 4/04, en donde se requirió al Comité Técnico determinar una nueva fecha de vencimiento para los certificados emitidos al Seman y Aeropostal de forma que permita al SRVSOP implementar un procedimiento para la realización de ensayos multinacionales de auditorias de renovación para los certificados de las OMA. Solicitando al Coordinador General que solicite a los Estados miembros del SRVSOP otorgar una extensión del certificado correspondiente y a los Puntos Focales de los Estados del SRVSOP la coordinación adecuada con sus respectivas Administraciones para otorgar la mencionada extensión.

3.30. En ese sentido, el Comité Técnico deberá desarrollar en el año 2007 la propuesta de procedimiento para la realización de ensayos multinacionales de auditorias de **vigilancia**.

3.31. En cuanto a la solicitud de extensión de los certificados, como una forma de garantizar el continuo cumplimiento con los requisitos de certificación, se espera contar con los resultados de las auditorías de seguimiento por parte de las Autoridades Aeronáuticas del Estado donde se ubica la OMA, que serán publicados en el sitio Web del sistema ([www.lima.icao.int](http://www.lima.icao.int)), y donde las personas autorizadas por os Estados miembros del SRVSOP puedan acceder mediante un “*password*” a esta información. Una vez obtenida esta información se procederá a solicitar a los Estados la extensión de los certificados de forma que permita concluir el ensayo de auditoria multinacional de **vigilancia**.

### ***Ensayo de Auditoria Aeropostal – Venezuela***

3.32. El segundo ensayo de auditoría, realizado al taller de mantenimiento de Aeropostal de Venezuela, se concluyó satisfactoriamente con la Fase IV - *Demostración e Inspección*, para lo cual se ha enviado el informe final a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP con documento SA5146 para el cumplimiento de la Fase V correspondiente a la emisión del certificado de aprobación. Como se informó en la JG/14 **Panamá y Paraguay** se encuentran a la espera del cumplimiento de sus requerimientos Administrativos por parte de Aeropostal para proceder con la emisión del certificado de aprobación respectivo. **Argentina** ha manifestado que se encuentran evaluando el informe de auditoria reiterando su intención de expedir la certificación de aprobación respectiva. **Bolivia, Brasil, Perú, Cuba, Chile y Uruguay** han concluido con la Fase V de certificación emitiendo el certificado de aprobación.

### ***Ensayo de auditoria a Lloyd Aéreo Boliviano (LAB)***

3.33. El tercer ensayo de auditoria fue realizado a los talleres de mantenimiento de Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), del 18 al 21 de octubre de 2005 para lo cual fue cumplida la Fase IV correspondiente a la demostración e inspección. Como parte de esta fase, el Auditor Líder entregó a la DGAC de Bolivia y al Gerente de mantenimiento de LAB el informe para que dicho taller desarrolle el Plan de Acciones Correctivas en correspondencia a las no conformidades detectadas.

3.34. Sobre este particular, LAB solicitó una segunda ampliación del tiempo de la presentación de las PAC, hasta el 30 de diciembre de 2006, por encontrarse en un proceso de reestructuración; esta solicitud fue aceptada y al finalizar la misma la DGAC de Bolivia realizara una auditoria de seguimiento para evidenciar que se mantienen las mismas condiciones de cumplimiento incluyendo la solución de las no conformidades detectadas por la auditoria multinacional.

### ***Ensayo de Auditoria Cubana de Aviación***

3.35. El cuarto ensayo de auditoría, se realizó a los talleres de mantenimiento de Cubana de Aviación, del 12 al 16 de diciembre del 2005. El ensayo de auditoria se encuentra en Fase IV “*Demostración Inspección*”, el Auditor Líder y su equipo presentaron a Cubana de Aviación las No Conformidades encontradas; Cubana de Aviación manifestó su compromiso de levantar todas las No Conformidades antes del 31 de diciembre del 2006. Sobre el particular el delegado de Cuba reitero el compromiso de su administración de solucionar las no-conformidades detectadas.

### ***Ensayos de Auditorias programados para el año 2006***

3.36. El quinto ensayo de auditoría de certificación se está realizando a la OMA de **LAN Airlines**, localizada en Santiago de Chile. La Fase IV de este ensayo se ha realizado la semana del 16 al 20 de octubre de 2006; emitiéndose el informe preliminar por parte del equipo auditor, este se encuentra con LAN Airlines para el análisis y la preparación del PAC respectivo.

3.37. El sexto ensayo de auditoria se realizara al taller de mantenimiento de Varig Engineering and Maintenance (**VEM**) tentativamente para el primer trimestre del próximo año. Para la realización de este ensayo se ha procedido a iniciar las coordinaciones para la selección del equipo auditor, asimismo se ha informado a la autoridad brasileña y al taller VEM la intención de ejecución del mismo.



### ***Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa (IDISR)***

3.38. El Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa fue circularizado a los Directores de las Administraciones de Aviación Civil de los Estados miembros del SRVSOP, mediante carta SA5569 de fecha 21 de agosto de 2006, por parte del Coordinador General, solicitando el envío de comentarios hasta el 29 de septiembre de 2006. Esta consulta fue realizada atendiendo a la solicitud planteada por la JG/14 al Coordinador General, en el sentido de circular la propuesta del programa para revisión y comentarios, con el propósito de analizar nuevamente la propuesta en la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General. Se informó que Cuba, Panamá y Venezuela enviaron comentarios para mejorar el documento.

### **Registro de auditores LAR**

3.39. Durante la JG/13 se estableció la necesidad de crear un registro de inspectores LAR para conformar el núcleo de inspectores LAR y tener un sistema de control de sus competencias; para lo cual en la conclusión JG 13/05 se encargó al Grupo de Política Aérea de la CLAC, el análisis de los aspectos jurídicos para la creación del registro de auditores LAR.

3.40. El secretario de la CLAC envió al Coordinador General del SRVSOP los resultados de la Tercera Reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC (Santiago, 17 de julio de 2006) informando que el documento desarrollado por el SRVSOP para crear un registro de auditores LAR fue aprobado por el Grupo de Expertos con algunas modificaciones de forma.

3.41. El Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba por su parte envió al Comité Técnico cuatro propuestas de mejoras, todas ellas en el orden de requisitos de competencia para la selección de personal. En ese sentido se ha remitido el documento "Certificación de auditor LAR" con la comunicación SA5752 a los Estados del Sistema para que este sea analizado y se realicen los comentarios que se consideren pertinentes. Una vez recogida esta información el Comité Técnico procederá a realizar los cambios en el documento para ser puesto a consideración de la Junta General.

3.42. Sobre el particular el delegado de Cuba manifestó la importancia que un inspector tenga un nivel cultural pre-universitario (decimosegundo grado) y no un grado secundario básico ( noveno año).

### **Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores**

3.43. De acuerdo al plan de actividades para el año 2006 aprobado en la JG/13, se ha actualizado un archivo con los currículos de los ingenieros que participaron en los primeros cursos, sin embargo este archivo se actualizara con la nomina de ingenieros aeronáuticos que participen en los cursos de alteraciones y reparaciones mayores realizados y programados durante el 2006 y 2007. Por lo anterior se ha reprogramado la conclusión del banco de ingenieros de la región, así como la aprobación de una alteración mayor con equipo multinacional en vista que se requiere participar en dichos cursos para su realización.

3.44. En cuanto al desarrollo de la página Web del SRVSOP a ser utilizada como foro de consultas, se esta capacitando personal para su correcta implementación. El intercambio de información y consultas entre los ingenieros de la región se siguen realizando a través del correo.

### **Capacitación del personal**

3.45. Con respecto al programa de capacitación se informó sobre los siguientes eventos de capacitación la Junta General tomó nota sobre los siguientes aspectos.

#### ***Curso LAR PEL- LAR CIAC (Lima, 27 de noviembre al 2 de diciembre)***

3.46. Este curso tiene por objetivo capacitar al personal de licencias e instrucción de las AAC de la región, en los requisitos armonizados para el otorgamiento de licencias al personal aeronáutico y la certificación de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil. El equipo de instructores estará conformado por dos expertos de licencias (Perú y Argentina) y un experto en medicina aeronáutica (Chile). A la fecha, se han inscrito 18 participantes y se espera incrementar el número de asistentes. Este curso también constituirá una valiosa herramienta de retroalimentación para el SRVSOP y para cada uno de los participantes, por las experiencias que se compartirán en el evento. Se estima un presupuesto de **USD 48,333.00** para la realización de este curso, incluyendo la contratación de expertos, viáticos, pasajes y dos becas por Estado participante.

3.47. Con respecto a la realización de este curso, el delegado de Brasil manifestó su preocupación con respecto a la realización de este curso, a la luz de los cambios que podría sufrir el LAR CIAC en la próxima Reunión de Expertos para la revisión de la estructura de las LAR. Sobre el particular el Coordinador General informó que la estrategia de desarrollo de las LAR vigente, contempla primero la realización del curso y luego la Reunión del Panel de Expertos. En el curso de capacitación se logran identificar oportunidades de mejora que luego son analizadas por el Panel de Expertos.

#### ***Programa de Capacitación en Alteraciones y Reparaciones Mayores***

3.48. Con miras a conformar un banco de ingenieros aeronáuticos capacitados para realizar aprobaciones de alteraciones reparaciones mayores el programa de actividades para el año 2005 se contempló un importante programa de capacitación dirigido a ingenieros aeronáuticos pertenecientes a los diferentes Estados miembros del Sistema. Este programa de actividades consistió en tres distintos cursos de capacitación realizados mediante un acuerdo con la FAA firmado gracias a la colaboración de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú.

3.49. Como continuación de este programa de capacitación, en la Décimo Tercera Reunión de la Junta General se convino que, como parte de las actividades de el año en curso, la implementación de este programa estaba sujeta a que su financiamiento lo auspicié algún Estado miembro bajo un esquema de recuperación de costos y sin considerar el otorgamiento de beca de capacitación con recursos del proyecto RLA/99/901.

3.50. Bajo este contexto Panamá auspició dos (02) módulos de los cursos para alteraciones y reparaciones mayores de la especialidad aviónica; estos fueron:

*Curso de sistemas eléctricos y aviónicos* (21 de agosto al 30 de agosto) con la participación de 26 especialistas de aeronavegabilidad pertenecientes a siete (07) Estados miembros del Sistema, representantes de las Autoridades de Colombia, ACSA, El Salvador y de la industria; y

*Caso de Estudio sistema electro mecánico* (12 de setiembre al 14 de setiembre), con la participación de 21 especialistas de aeronavegabilidad pertenecientes a cinco (05) Estados miembros del Sistema, representantes de las Autoridades de Colombia, ACSA Rica, El Salvador y de la industria.

3.51. Los resultados de ambos cursos fueron muy buenos y los participantes consideraron que los temas tratados les ayudaran directamente en el cumplimiento de sus funciones de aprobación de alteraciones reparaciones mayores en sistemas aviónicos solicitadas por los operadores; al tener un mayor criterio técnico de cómo realizar las evaluaciones de dichas solicitudes.

3.52. Se informó que Perú esta auspiciando los cursos para alteraciones y reparaciones mayores de “*Seguridad de cabina*” que trata sobre los requerimientos de diseño en cuanto a seguridad que se deben considerar al realizar alguna alteración o reparación dentro de la cabina de la aeronave; y “*Vuelos de prueba*” que se ocupa de cómo verificar la performance de la aeronave, o de algún sistema que ha podido ser afectado por una alteración o reparación mayor. Estos cursos han sido reprogramados tentativamente para la **primera quincena del mes de abril 2007**; por requerimiento de algunos de los Estados interesados que manifestaron su imposibilidad en asistir a la capacitación durante lo que restaba del año por razones de índole presupuestaria. En este mismo sentido, para facilitar la participación de los expertos y ahorrar costos a las administraciones se esta gestionando con la FAA que la realización de ambos cursos sea simultánea. Todos estos cursos están siendo realizados mediante un acuerdo con la FAA y han sido diseñados por la Oficina de Certificaciones de la FAA a requerimiento del sistema.

### **Programa de visitas a los Estados participantes**

#### ***Curso sobre contenido y aplicación de la LAR 145 versión 2***

3.53. A solicitud del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, se llevó a cabo el Curso sobre contenido y aplicación de la LAR 145 versión 2, del 25 al 30 de setiembre de 2006, en Buenos Aires, Argentina, el cual fue desarrollado por expertos de Aeronavegabilidad de Bolivia, Brasil y Perú.

3.54. El Curso contó con la participación de catorce (14) inspectores de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad (DNA) de las áreas de Transporte Aéreo y Aviación General.

3.55. El curso estuvo orientado a que los inspectores de aeronavegabilidad conozcan el contenido y aplicación de la LAR 145 versión 2.

3.56. El costo total del curso fue de **USD 9,980.00** que fue asumido por el proyecto RLA/99/901 como parte del presupuesto de misiones de asistencia a los Estados.

### **Reuniones**

3.57. En el año 2006 se realizaron y se tenían programadas las siguientes reuniones:

#### ***Décimo Cuarta Reunión de la Junta General (Santiago, 17 de julio de 2006)***

3.58. En la JG/14 participaron delegados pertenecientes a nueve (9) Estados miembros del Sistema. La empresa Airbus asistió en su calidad de Observador miembro del Sistema. Adicionalmente

como observadores asistieron dos (2) Estados no-miembros y representantes de la Comunidad Europea, BOEING, ALTA, CLAC y la OACI. El costo de esta reunión para el SRVSOP ascendió a **USD 6,026.00**.

***Cuarta Reunión de Coordinación Puntos Focales (Lima, 4 al 6 de setiembre de 2006)***

3.59. En la reunión participaron trece (13) delegados pertenecientes a ocho (8) Estados miembros del Sistema. El informe de esta Reunión se presenta en la Nota de Estudio **NE/02** para la aprobación de la Junta General. El costo de la organización de esta Reunión para el SRVSOP fue de **USD 7,296.00**.

***Panel de Expertos de Estructura LAR (Lima, 4 al 6 de diciembre de 2006)***

3.60. En esta Reunión se definirá la estructura de regulaciones LAR (mapa regulatorio) de forma que sirva como un instrumento de planificación y armonización de largo plazo para todos los Estados miembros del SRVSOP. Se estima un presupuesto de **USD 11,355.00**.

***Reunión del Panel de Expertos de Operaciones y Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal***

3.61. Estas dos reuniones fueron pospuestas para el año 2007 debido a la necesidad de enmendar la LAR OPS de acuerdo con la estructura de las LAR que sea acordada por los Estados y de enmendar la LAR PEL con las últimas enmiendas del Anexo 1 de la OACI.

***Cuarta Reunión de Coordinación de Puntos Focales (Lima, Perú, 6 al 8 de setiembre de 2006)***

3.62. A continuación la Junta General pasó a revisar el Informe de la Cuarta Reunión de Puntos Focales La Cuarta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP se realizó del 6 al 8 de setiembre de 2006 en la ciudad de Lima, Perú. La reunión contó con la participación de trece (13) delegados pertenecientes a ocho (8) Estados miembros del Sistema.

3.63. Como parte de la agenda aprobada por la reunión, se trataron seis (6) asuntos a través de ocho (8) notas de estudios, adoptándose cinco (5) recomendaciones y dos (2) conclusiones.

3.64. La Junta General tomó nota de los resultados de la Reunión y adoptó las siguientes conclusiones derivadas de esta Reunión:

**Conclusión JG 15/04 - CONFORMACIÓN DE PANEL DE EXPERTOS  
PARA ESTRUCTURA DE LAS LAR**

Que el Coordinador General considere de forma urgente la realización de una Reunión de un Panel de Expertos que tenga a su cargo la definición de la Estructura genérica de las LAR, para que pueda ser aprobada por la próxima Junta General.

**Conclusión JG 15/05 - REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ADOPCIÓN DE LAS LAR**

Que el Coordinador General considere la necesidad de realizar una revisión de la Estrategia de adopción de las LAR para aprobación de la Junta General, incluyendo y desarrollando adecuadamente las siguientes etapas:

- a) Elaboración por parte del Comité Técnico de la estructura de cada LAR a desarrollar incluyendo los capítulos y secciones a ser consideradas:
  - i) Ronda de comentarios de la estructura por el Panel de Expertos respectivo;
  - ii) una vez definida la estructura, el Comité Técnico podrá proceder con el desarrollo completo de la LAR concerniente;
  - iii) ronda de comentarios de cada LAR completa;
  - iv) reunión del Panel de Expertos;
  - v) aprobación de la LAR concerniente por la Junta General;
  - vi) capacitación
  - vii) ensayos; e
  - viii) implementación.

**Conclusión JG 15/06 - EXTENSIÓN DE LA FECHA DE VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS A SEMAN Y AEROPOSTAL**

- a) Que el Comité Técnico determine una nueva fecha de vencimiento para los certificados emitidos a SEMAN y Aeropostal de forma que permita al SRVSOP implementar un procedimiento para la realización de ensayos multinacionales de auditorías de renovación para los certificados de las OMA.
- b) Que el Coordinador General solicite a la brevedad posible a los Estados miembros del SRVSOP otorgar una extensión para las OMA de SEMAN y Aeropostal hasta la fecha de vencimiento determinada por el Comité Técnico.
- c) Que los Puntos Focales de los Estados miembros del SRVSOP coordinen adecuadamente con sus Administraciones para otorgar la extensión del certificado correspondiente en las fechas determinadas por el Comité Técnico.

**Conclusión JG 15/07 - ENMIENDA AL FOLLETO DE ORIENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DE OMAs LAR 145**

Que el Coordinador General programe una actividad que permita al Comité Técnico preparar una enmienda al Folleto de orientación para realizar ensayos de auditorías de **certificación** de OMAs LAR 145, que considere efectuar ensayos de auditorías multinacionales de **seguimiento** a las OMAs que han participado y culminado el proceso de ensayos de certificación.

**Conclusión JG 15/08 - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE FORMACIÓN DE AUDITORES LÍDERES ISO 9001:2000**

- a) Que el Coordinador General considere dentro del programa anual de actividades del SRVSOP para el año 2007 la realización del curso de formación de auditores líderes ISO 9001:2000 con registro IRCA; y
- b) que los Puntos Focales en el interior de sus administraciones se aseguren que el personal designado para participar en los cursos de formación de auditores líderes, cumpla con los requisitos mínimos recomendados y la preparación previa para garantizar la aprobación del mismo.

**Conclusión JG 15/ 09 - PREPARAR ESTUDIO COSTO BENEFICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTANDARES AERONÁUTICOS**

Encomendar al Comité Técnico la preparación de un estudio costo/beneficio para la adquisición de los Estándares aeronáuticos para uso mancomunado de los Estados miembros del SRVSOP.

**Asunto 4: Revisión de los términos “Armonización” y “Adopción” en el marco del Artículo 4 del Acuerdo de Adhesión de los Estados al SRVSOP**

4.1 Bajo este asunto de la agenda, el Coordinador General presentó una nota de estudio conteniendo los antecedentes de las interpretaciones de los términos “armonización” y “adopción” que aparecen en el reglamento del SRVSOP. El término “armonización” también aparece en el acuerdo de adhesión que han suscrito los Estados miembros del Sistema Regional.

4.2 La nota de estudio también explicaba los acuerdos alcanzados en otras Reuniones de la Junta General con respecto a las implicancias del término “armonización” en relación al LAR 145.

4.3 Se informó también sobre las dificultades que se estaban presentando en el proceso de armonización y que podría originarse en una interpretación imprecisa de los términos antes mencionados. Por tanto se invitaba a la Junta General a considerar la opción de definir claramente el alcance del los términos “armonización” y “adopción” como una forma de superar las dificultades encontradas o a considerar otras alternativas.

4.4 Sobre el particular la Junta General consideró solamente la opción de definir el alcance de estos términos, posición que también fue respaldada por la presentación de una nota de estudio de **Bolivia** en donde se resaltaban las ventajas del Sistema Regional y llamaba la atención a la importancia de lograr superar las dificultades actuales para lograr los beneficios de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional.

4.5 El delegado de **Cuba** consideró como un aspecto cardinal la definición de estos dos términos y que se debería trabajar inicialmente en los alcances de armonización y posteriormente analizar el término adopción.

4.6 El delegado de **Argentina**, por su parte manifestó su aceptación en forma global y absoluta el alcance de los términos armonización y adopción propuestos en la nota de estudio del Coordinador General.

4.7 El delegado de **Brasil** resaltó el trabajo realizado en la preparación de la nota de estudio e indicó que su Estado está en completa sintonía con el espíritu del Sistema Regional desde el inicio, debe existir una armonización y disposición de los Estados miembros para lograr los objetivos del mismo que resaltó la posibilidad de cambiar lo establecido en los acuerdos del Sistema con las lecciones aprendidas en los años de trabajo del mismo. Resaltó los logros realizados por el Sistema y la necesidad de avanzar hacia el futuro para fortalecer la aviación civil latinoamericana.

4.8 A continuación la delegación de Brasil, resaltó que ya se estaba llegando a un acuerdo sobre los términos “armonización” y “adopción” y procedió a realizar algunas sugerencias de cambio al texto propuesto por el Coordinador General al alcance de los términos.

4.9 El delegado de **Chile** concordó con la propuesta sobre el alcance del término “armonización” sin embargo consideró que la propuesta de Brasil al término “adopción” eliminaba completamente su objetivo y que a pesar que pueda ser una meta difícil de alcanzar no por esto debería

ser eliminada la intención final de adopción y sugirió mantener la propuesta original del Coordinador General.

4.10 **Brasil** resaltó el compromiso firmado por los Estados para armonizar y la incorporación del término “adopción” en los documentos conexos del Sistema, adicionalmente resaltó la confusión por parte de los Estados sobre el alcance de este término y que en realidad para lograr los beneficios del Sistema con respecto a disminución de costos, reconocimiento de certificación y aprovechamiento de recursos humanos lo único que se requería es armonizar y que la adopción era una posibilidad solamente, por tanto sugería una definición de adopción sin ningún efecto para los Estados.

4.11 El **Coordinador General** consideró que la propuesta sugerida eliminaría completamente el término “adopción” que estaba incluido en los reglamentos del SRVSOP que tenían en algunos casos la firma de jefes de Estado y que este foro no debería eliminar completamente el espíritu de lo que esta escrito, por tanto lo que cabría sería una enmienda de los acuerdos firmados, al tiempo que resaltó la necesidad de dar absoluta claridad al Coordinador General y al Comité Técnico sobre el compromiso de los Estados para poder cumplir con la misión encomendada y la necesidad de avanzar más rápidamente en el logro de los objetivos del SRVSOP.

4.12 **Cuba** apoyó la posición expresada por el Coordinador General, y recaló la necesidad de avanzar en el proceso de armonización que está claramente establecido en el acuerdo y la necesidad de dar la seriedad de un acuerdo de este tipo.

4.13 **Bolivia** por su parte consideró que no es conveniente relativizar los términos y apoyó la posición de Cuba y del Coordinador General y manifestó el compromiso de su Estado en ir adelante con los objetivos del Sistema Regional.

4.14 **Brasil**, resaltó que los trabajos realizados hasta el momento son en el marco de un proceso de armonización, por tanto el rumbo del SRVSOP es correcto y ha tenido efectos muy positivos en la Seguridad Operacional de la Región.

4.15 **Chile** manifestó que la enmienda propuesta para el término “armonización” no tiene inconvenientes a pesar que el texto le quita fuerza, sin embargo con respecto al término “adopción” consideró que siempre debería ser el espíritu del Sistema y mantener el carácter voluntario que además sería redundante porque la soberanía de los Estados siempre prevalece. Por tanto resaltó la necesidad de concordar con un texto para el término “adopción” y sugirió mantener los términos originales propuestos por el Coordinador General. **Panamá** apoyó esta propuesta.

4.16 **Venezuela** por su parte manifestó que no comprendía la confusión existente, y que si existía un acuerdo para armonizar era para tener una meta final de adopción, de otra forma no tendría sentido todo el trabajo realizado.

4.17 El Presidente de la Junta General llamó la atención a la necesidad de llegar a un acuerdo sobre estos términos. El Coordinador General sugirió concordar con la propuesta de Brasil sobre el término “armonización” y mantener el alcance de la definición del término “adopción” que deja claro que es de forma voluntaria.



4.18 **Argentina**, concordó con la propuesta del Coordinador General y manifestó que los términos están claramente definidos y que el término de adopción con el texto de “absolutamente voluntario” era satisfactorio para su delegación.

4.19 **Bolivia** resaltó que la preocupación de algunos Estados sobre el carácter vinculante de las LAR estaba absolutamente claro al indicarse que era de forma voluntaria.

4.20 Finalmente la Junta General concordó con los cambios sugeridos por Brasil al texto que definía el alcance del término “armonización” y convino en mantener la propuesta original del Coordinador General para el término “adopción” y adoptó la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 15/10 - DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS  
TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y  
“ADOPCIÓN”**

Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle en SRVSOP en el marco de “armonización” y “adopción” de las LAR la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:

- a) **Armonización:** Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.
- b) **Adopción:** Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.

**Asunto 5: Programa tentativo de actividades para el año 2007**

5.1 Bajo este asunto de la agenda el Coordinador General presentó el programa tentativo de actividades para el año 2007 para su aprobación por parte de la Junta General, de conformidad con el Artículo 7, d) del Reglamento del Sistema Regional.

5.2 La propuesta de programa del año 2007 incluye las siguientes áreas:

- a) Armonización de las regulaciones
- b) Actividades con equipos multinacionales
- c) Actividades de capacitación y Seminarios
- d) Visitas de asesoramiento a los Estados
- e) Reuniones

**Armonización de las reglamentaciones*****Aeronavegabilidad (LAR 145, LAR 21, LAR 43, Folleto de Orientación para Ensayos de Auditorias a Organizaciones de Mantenimiento y MIA)***

5.3 Con relación a la Estructura LAR en el área de aeronavegabilidad se prevé el desarrollo de las LAR AIR, complementando lo desarrollado en la LAR 145. En cuanto a la LAR 145 es necesario incluir en la misma los requerimientos de SMS, para iniciar la implementación de este requisito en la Región, y así poder cumplir con los plazos de implementación establecidos en el Anexo 6 (enero 2009). Además es necesario continuar con el programa de consolidación de la LAR 145, previendo que su período de armonización es de cinco años definido en la Conclusión JG 12/04.

5.4 Asimismo, de acuerdo a la recomendación RCPF4/05 realizada por los Puntos Focales se requiere enmendar el folleto de orientación para la realización de los ensayos de auditorias de las OMAS LAR 145 en cuanto a la metodología de vigilancia a utilizarse en las OMAS certificadas por las auditorías multinacionales, con la finalidad de facilitar la renovación de los certificados emitidos.

5.5 Dentro de este marco será necesario desarrollar las siguientes actividades:

- a) Elaboración de la propuesta de la estructura específica de la LAR 21 relativa a la certificación de aeronaves y componentes de aeronaves, consulta con los expertos de aeronavegabilidad de la Región para comentarios, una vez introducidos los cambios y modificaciones pertinentes se presentará en la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/3) para su aprobación. Luego de ser aprobada la estructura específica se desarrollarán los temas tratados preparándose el primer borrador de la LAR 21, este primer borrador será enviado a los PF y a los expertos de aeronavegabilidad de las diferentes Administraciones para recibir sus comentarios, introducir los cambios y modificaciones propuestas y su posterior envió de la Versión 1 a las AAC para consulta y comentarios, luego de introducir las propuestas de modificaciones, el reglamento será presentado en la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/4) para su evaluación y posteriormente se enviará la versión definitiva a la Junta General para su aprobación.

- b) Desarrollo de la propuesta de la estructura específica de la LAR 43 relativa a mantenimiento realizado en las aeronaves y componentes de aeronaves, el envío de la propuesta a los expertos de aeronavegabilidad de la Región para sus comentarios, introducidos los cambios y modificaciones pertinentes se presentará en la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/3) para su aprobación. Una vez aprobada la estructura específica, se desarrollarán los temas tratados preparándose el primer borrador de la LAR 43, este será enviado a los Puntos Focales y a los Expertos de Aeronavegabilidad de las diferentes Administraciones para recibir los comentarios, introducir los cambios y modificaciones propuestas y su posterior envío de la Versión 1 a las AAC para consulta y comentarios, luego de introducir las propuestas de modificaciones, el reglamento será presentado en la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/4) para su evaluación y posteriormente se enviará la versión definitiva a la Junta General para su aprobación.
- c) Desarrollo de la propuesta de la Versión 3 de la LAR 145 relativa a la inclusión de los requerimientos de SMS en las organizaciones de mantenimiento, el envío de la propuesta a los expertos de aeronavegabilidad de la Región para sus comentarios, introducidos los cambios y modificaciones pertinentes se presentará en la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/3) para su aprobación. Una vez aprobada la estructura específica se desarrollarán los temas tratados preparándose el primer borrador de la Versión 3 LAR 145, este será enviado a los Puntos Focales y a los Expertos de Aeronavegabilidad de las diferentes Administraciones para recibir los comentarios, introducir los cambios y modificaciones propuestas y su posterior envío de la Versión 3 a las AAC para consulta y comentarios, luego de introducir las propuestas de modificaciones, el reglamento será presentado en la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/4) para su evaluación y posteriormente se enviará la versión definitiva a la Junta General para su aprobación.
- d) Desarrollo de la enmienda al Folleto de Orientación para la realización de los Ensayos de Auditorías referente a la metodología de vigilancia a utilizar en las Organizaciones de mantenimiento, distribuir esta enmienda entre los expertos de aeronavegabilidad de la región para recibir comentarios, introducir los cambios propuestos y posteriormente enviar dicha enmienda a las AAC para consulta y comentarios, introduciendo las propuestas de modificación pertinentes y su presentación a la Junta General para su aprobación.
- e) Concluir el desarrollo de la Parte III del MIA relacionada al proceso de certificación de explotadores de servicios aéreos, en lo que respecta a los procedimientos, documentos modelos y listas de verificación. Este desarrollo está sujeto a la aprobación de las partes 121 y 135 de la LAR, de esta manera esta Parte será armonizada con la parte correspondiente del Manual del Inspector de Operaciones (MIO) que trata sobre dicha certificación.

***Operación de Aeronaves (LARs 91, 119 y 121, revisión del MIO, preparación y desarrollo del curso sobre las LAR 91, 119, 121 y MIO y ensayos de auditoría de certificación de explotadores de servicios aéreos)***

5.6 En el área de operación de aeronaves será necesario desarrollar las LAR 91, 119 y 121, la finalización de la primera edición del Manual del Inspector de Operaciones (MIO) y la preparación y desarrollo del primer curso de las LAR 91, 119 y 121 y del MIO.

5.7 Para cumplir estos objetivos se propone realizar las siguientes actividades:

- a) Desarrollo y circulación para consulta de los Estados de la estructura específica de las LAR 91, 119 y 121; elaboración del texto de estas LAR una vez que hayan sido aprobadas por la Primera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/1); rondas de consultas con los PF/GTS y AAC de los Estados miembros del SRVSOP; inclusión de las propuestas de modificación pertinentes, revisión de los reglamentos por parte de la Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/2) y presentación de las versiones definitivas a la Junta General para su aprobación.
- b) Conclusión del desarrollo del MIO, revisión por el CT, impresión de los ejemplares correspondientes y distribución a los Estados miembros del SRVSOP.
- c) Preparación del primer curso de las LAR 91, 119 y 121 y del MIO.
- d) Desarrollo del curso sobre las LAR 91, 119 y 121 y MIO.
- e) Primer ensayo de auditoría de certificación de explotadores de servicios aéreos.

### ***Licencias al personal***

5.8 En el área de licencias al personal deberá consolidarse el conjunto de LAR PEL y la LAR CIAC, conforme a la estructura a ser definida en la Primera Reunión del Panel de Expertos de Estructura, que se llevará a cabo en Lima, Perú del 4 al 6 de diciembre de 2006.

5.9 Asimismo, como producto de los aportes de los participantes del Primer Curso LAR PEL – LAR CIAC, a realizarse en Lima, Perú del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2006, se deberán analizar las oportunidades de mejora de estas normas.

5.10 Dentro de esta área se propone para el 2007 realizar las siguientes actividades:

- a) Primera Reunión de Panel de Expertos de Licencias, para definir la estructura del contenido del Conjunto LAR PEL y LAR CIAC.
- b) Actualizar la LAR CIAC de acuerdo a la nueva estructura, para consolidar la primera versión.
- c) Modificar el contenido del Manual de Orientación de Certificación de Centros de Instrucción.
- d) Consolidar la Revisión 2 del Conjunto de la LAR PEL, de acuerdo a los resultados de las dos rondas de consultas.
- e) Segunda Reunión de Expertos de Licencias sobre LAR PEL (Versión 2) y LAR CIAC (Versión 1).
- f) Segundo Curso de Capacitación sobre las versiones aprobadas por la Junta General referente al Conjunto LAR PEL y LAR CIAC.

***Actividades en apoyo a la implementación de las operaciones RNAV/RNP***

5.11 El desarrollo de la Circular de Asesoramiento sobre *Aprobaciones RNAV/RNP*, prevista en el Párrafo 2.28 de la NE/04, será coordinado con los Grupos de trabajo de operaciones y aeronavegabilidad (OPS/AIR/WG) que participarán en las Reuniones/talleres de trabajo de autoridades y planificadores ATM de las Regiones CAR/SAM, una vez que el Comité Técnico cuente con el Manual de *Navegación basada en la performance* a ser editado por la OACI en el próximo año.

***Actividades con equipos multinacionales***

5.12 Con el propósito de fomentar el intercambio de conocimientos, proveer entrenamiento en el trabajo, identificar las potencialidades de los recursos humanos de la Región y con el objetivo final de conformar un núcleo regional de inspectores de seguridad operacional debidamente calificados y registrados, se propone la realización de las siguientes actividades:

***Ensayos de auditorías a las organizaciones de mantenimiento***

5.13 Para el año 2007 se propone continuar con los ensayos de certificación a las organizaciones de mantenimiento que han manifestado su interés en participar en esta actividad, utilizando el reglamento LAR 145 y el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA). En este sentido se prevé realizar las siguientes actividades:

- a) Seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de SEMAN Perú, Aeropostal Alas de Venezuela, Lloyd Aéreo Boliviano, Cubana de Aviación de Cuba y LAN Airlines de Chile.
- b) Ensayo de auditoría de seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de SEMAN Perú y Aeropostal Venezuela. Estos ensayos de auditoría de seguimiento se realizarán por un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicho taller continúa cumpliendo los requisitos por los cuales se le otorgó el certificado de aprobación.
- c) Ensayo de auditoría a la organización de mantenimiento Varig Engineering and Maintenance (VEM) de Brasil.

***Primer ensayo de auditoría de certificación a un explotador de servicios aéreos***

5.14 Luego de superar la fase de capacitación de un núcleo de auditores de operaciones y aeronavegabilidad, se propone el Primer ensayo de auditoría de certificación a un explotador de servicios aéreos seleccionado, con un Equipo Multinacional de Auditoría y Vigilancia (EMAV), el que estará constituido con auditores de operaciones y de aeronavegabilidad calificados por el Sistema, aspecto que permitirá iniciar los ensayos de auditoría de certificación a los explotadores de servicios aéreos de los Estados miembros del SRVSOP que manifiesten su interés en participar en esta actividad.

***Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa (IDISR)***

5.15 Para el 2007 se propone incluir en el Manual del Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa (IDISR) los comentarios enviados por los Estados durante el ciclo de

consultas, desarrollar una sección dedicada a la utilización del software de la base de datos, preparar un programa de capacitación a los inspectores y la creación de una base de datos centralizada que pueda tener acceso vía una conexión segura de Internet, así como la preparación de un informe anual que provea una visión general de las inspecciones realizadas, las discrepancias mayores encontradas y las tendencias de las mismas.

### ***Registro de auditores LAR***

5.16 Como se mencionó en la Nota de Estudio 05 (NE/05) sobre la creación de un registro de inspectores LAR para ir conformando el núcleo de inspectores LAR y tener un sistema de control de sus competencias, luego de reunir los comentarios de los Estados sobre el documento de Auditores LAR y una vez introducidos los cambios pertinentes se enviará el documento definitivo a la Junta General para su aprobación, obtenida dicha aprobación se iniciarían las acciones tendientes a su creación. También se deberá diseñar y producir carnés de acreditación para los auditores que cumplan con todos los requisitos para formar parte de este registro.

### ***Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores***

5.17 En concordancia con el programa de actividades del año 2007, el Banco de Ingenieros Aeronáuticos de la Región debe ser actualizado conforme se implementen los cursos de capacitación de Ingenieros Aeronáuticos. Sobre este particular hay que resaltar que el nivel de consultas a nivel correo electrónico y el realizado durante los cursos de capacitación ha resultado como un apoyo importante a las labores de ingeniería y para solucionar los problemas que se presentan en esta área. Al respecto se propone continuar con la actualización de la base de datos de los ingenieros que vayan siendo capacitados y la apertura de una opción en la página Web del SRVSOP para fortalecer el foro de consultas.

### **Actividades de capacitación y seminarios**

#### ***Ronda de visitas al personal de las Administraciones de Aeronáutica Civil y la industria***

5.18 Durante las diferentes actividades realizadas en el año 2006 se pudo observar que la difusión de los objetivos y funcionamiento del Sistema dentro de las diferentes Administraciones no es uniforme. Es por este motivo que muchas veces se presentan contradicciones en los planteamientos de las AAC, originando demoras, replanteamientos y retrasos de las diferentes consultas y requerimientos del sistema. Esta situación es agravada debido a que muchas veces los objetivos del sistema son transmitidos a unas pocas personas; las cuales al salir de las AAC, debido a los continuos cambios que se presentan en las administraciones, no transmiten todos los acuerdos logrados, esto se podría evitar si la mayoría del personal de las AAC involucrado con la seguridad operacional tiene conocimiento de los objetivos del sistema; de esta manera al realizarse cambios en la estructura organizativa de las AAC, dicho personal garantizaría que los nuevos administradores sean correctamente informados sobre los avances y objetivos del SRVSOP.

5.19 Asimismo, las conclusiones JG 9/02 y JG 12/07 apuntan a la realización de un Seminario para el personal directivo de las Administraciones y la industria, por tanto se propone implementar una ronda de visitas a los Estados, que estaría abierta al personal de la DGAC (Directores e inspectores de las Administraciones) encargados de la seguridad operacional, gerentes de aseguramiento de la calidad de OMA, personal encargado de la seguridad operacional de los explotadores de servicios aéreos, etc. De acuerdo con lo expresado en la conclusión JG 9/02, esta ronda de visitas contaría también con el apoyo de

AIRBUS y se incluirían también temas sobre el concepto de un sistema reglamentario regional, sus ventajas y retos para su establecimiento.

### ***Seminario de SMS en OMAs y COAs***

5.20 Durante la Segunda Reunión del Panel de expertos de aeronavegabilidad se comentó el carácter evolutivo y envolvente de los conceptos de calidad y su analogía con los conceptos para mejorar la seguridad de las operaciones de mantenimiento. En ese marco y conservando este carácter evolutivo se analizó la enmienda 30 al Anexo 6 Parte 1, donde se incluye el requisito de Sistemas de Gestión de Seguridad (SMS); a ser efectivo a partir del 1 de enero del 2009. Conforme a este análisis la conclusión RPEA/2-01 encomendó al Coordinador General del Sistema considere dentro del programa de actividades del SRVSOP la inclusión de una actividad para estudiar la incorporación del SMS en la LAR 145 y la realización de seminarios para orientar adecuadamente a los Estados para su implementación.

5.21 En este sentido, se propone la realización de un Seminario de SMS en OMAs y COAs, considerando que este requerimiento está orientado al mejoramiento de la seguridad operacional; por lo que es aplicable tanto a OMAs como a COAs. El desarrollo de ese Seminario será encomendado a expertos OACI y expertos de la Región.

### ***Aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves***

5.22 Como se informó en la Nota de estudio 05 (NE/05) durante el año 2006, se impartieron dos módulos sobre alteraciones y reparaciones mayores dirigidos a ingenieros de la especialidad de aviónica. El primer módulo (del 21 al 30 de agosto de 2006) sobre sistemas eléctricos y aviónicos. El segundo módulo (12 al 14 de setiembre del 2006) sobre un caso de Estudio de Sistema electromecánico.

5.23 Como continuación de este programa de capacitación, se requería completar los módulos de seguridad de cabina y vuelos de prueba correspondientes a los cursos de capacitación para los ingenieros de estructura, lo cual concluiría la fase de instrucción teórica para iniciar el entrenamiento práctico en alguna industria de fabricación de aeronaves que se ofrezca para esta actividad. Asimismo, concluida la fase de capacitación, posibilitaría conformar un grupo de ingenieros aeronáuticos y la disponibilidad en la Región de un equipo multinacional para asistir a los Estados miembros del SRVSOP, en el cumplimiento de sus obligaciones concernientes a la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores de aeronaves.

5.24 De acuerdo con programa de actividades del año 2006, Perú se ofreció a auspiciar la implementación de ambos cursos bajo un esquema de recuperación de costos; inicialmente se programó la realización del mismo para el último trimestre del año 2006; sin embargo debido a que diferentes Estados manifestaron que, a pesar de estar interesados en participar, presentaban problemas de orden presupuestal Perú postergó la realización del curso de seguridad de cabina del 19 al 23 de marzo y el curso de vuelos de prueba del 26 al 30 de marzo del 2007.

### ***Tercer Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000***

5.25 Con el propósito de ampliar la cantidad de inspectores de operaciones, aeronavegabilidad y licencias, que reúnan los requisitos de competencia para la realización de los ensayos de auditorías a las organizaciones de mantenimiento, explotadores de servicios aéreos y centros de instrucción, así como

para implementar las LAR de forma adecuada, se tiene prevista la realización de un cuarto curso de formación de auditores líderes ISO 9001:2000.

***Curso sobre interpretación de los requisitos de las LAR 91, 119 y 121 y del Manual del Inspector de Operaciones (MIO)***

5.26 Una vez concluida y aprobada la Versión 1 de las LAR 91, 119 y 121 será necesario implementar un curso de capacitación a los auditores de operaciones y aeronavegabilidad. Este curso ofrecerá la oportunidad a dichos auditores de analizar con mayor profundidad los requisitos de las LAR 91, 119 y 121 y de identificar las oportunidades de mejora que requieran realizarse a las mismas y que servirán como material a ser analizado en las reuniones de los Paneles de Expertos de Operaciones y Aeronavegabilidad.

5.27 El curso también cubrirá lo concerniente al Manual del Inspector de Operaciones (MIO), con la finalidad de que los auditores de operaciones y de aeronavegabilidad adquieran los conocimientos requeridos para la aplicación de dicho manual, fundamentalmente lo relacionado a los procedimientos, documentos modelos y ayudas de trabajo que permita iniciar los ensayos de auditorías de certificación a los explotadores de servicios aéreos.

***\* Los costos de este curso estarán cubiertos en un 40% con los recursos proporcionados por la Comisión Europea***

***Curso sobre la LAR 145 y el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)***

5.28 La aprobación de la LAR 145 Versión 2 en la JG/13, significó la revisión y desarrollo de la CA 145.001 y el MIA en el año 2006. Actualmente se cuentan con varias OMAS a las cuales se les han otorgado certificados de aprobación como resultado de los ensayos de auditorías realizados por los equipos multinacionales, esto implica que los inspectores de aeronavegabilidad locales que participan en las actividades de vigilancia de estas OMAS necesitan conocer los requerimientos de la LAR 145 Versión 2, así como el MIA, para de esta manera ayudar a la vigilancia de estas OMAS. Por este motivo se propone implementar dentro del plan de actividades del 2007 dos cursos de la Versión 2 de la LAR 145 con la finalidad de capacitar al personal de las AAC respecto a los requerimientos de la LAR 145 Versión 2; en los Estados que lo soliciten.

5.29 Los cursos comprenderán los requisitos introducidos en la Versión 2 incorporada en la LAR 145 y las enmiendas añadidas recientemente al MIA, relativas al proceso de certificación de organizaciones de mantenimiento, con la finalidad de que los miembros del Equipo Multinacional de Auditores adquieran los conocimientos adecuados de los procedimientos, listas de verificación y documentos modelos que deben aplicar en los ensayos de auditorías de las organizaciones de mantenimiento.

***\* Los costos de este curso estarán cubiertos en un 40% con los recursos proporcionados por la Comisión Europea***

***Segundo Curso sobre interpretación de los requisitos de la LAR PEL***

5.30 Una vez aprobada la Versión 2 del Conjunto LAR PEL, se requerirá la implementación de un curso de capacitación que permita al personal responsable del otorgamiento de licencias, en los



Estados participantes del SRVSOP, tener el conocimiento adecuado de las reglas armonizadas y que a su vez, se pueda identificar las oportunidades de mejora que requieran realizarse al mismo y contar con material para la reunión del Panel de Expertos de Licencias.

*\* Los costos de este curso estarán cubiertos en un 40% con los recursos proporcionados por la Comisión Europea*

### ***Segundo Curso del Conjunto LAR CIAC y el Manual de orientación LAR CIAC***

5.31 Una vez aprobada la primer versión del Conjunto LAR CIAC, se prevé un curso de actualización sobre estos documentos, destinado a los auditores de operaciones, aeronavegabilidad y de licencias al personal.

5.32 El curso también incluirá lo referente al Manual de orientación del Conjunto LAR CIAC, con la finalidad de que el personal adquiera los conocimientos adecuados en cuanto a los procedimientos para la aprobación de los centros de instrucción para pilotos y personal de mantenimiento. De igual manera éste curso estará orientado a los auditores de operaciones, aeronavegabilidad y de licencias al personal.

*\* Los costos de este curso estarán cubiertos en un 40% con los recursos proporcionados por la Comisión Europea*

### ***Primer curso del Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa (IDISR)***

5.33 Con el propósito de dar a conocer a los inspectores de los Estados sobre los procedimientos del Programa de Intercambio de Datos de Inspección de Seguridad en Rampa (IDISR), se propone llevar a cabo el primer curso sobre dicho programa. Este curso permitirá normalizar los procedimientos de las inspecciones en rampa entre todos los Estados del SRVSOP y la implantación del sistema de reportes basado en Internet, el cual será creado para almacenar y compartir la información de las inspecciones realizadas en cada Estado del SRVSOP.

*\* Los costos de este curso estarán cubiertos en un 40% con los recursos proporcionados por la Comisión Europea*

### **Reuniones del Sistema Regional**

5.34 Como parte del programa de actividades para el año 2007, se tiene previsto realizar las siguientes reuniones del Sistema Regional:

- a) Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/16);
- b) Tercera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/03)
- c) Primera Reunión de Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/1);
- d) Primera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal (RPEL/1)
- e) Quinta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/5);
- f) Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/04)
- g) Segunda Reunión de Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/2);

- h) Segunda Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal (RPEL/2); y
- i) Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/17).

### **Programa de visitas a los Estados**

5.35 Al respecto, los Estados miembros del Sistema tienen la posibilidad de recibir asistencia técnica de expertos del Sistema Regional para atender distintas necesidades. En este sentido se incluye en el presupuesto del año 2007 y en el programa de trabajo, la realización de al menos tres (3) visitas de asesoramiento a los Estados que lo requieran. De ser requeridas más misiones de asistencia técnica por parte de los Estados, el Coordinador General hará los esfuerzos para implementar estas misiones de asistencia con recursos disponibles aprobados en el presupuesto anual.

5.36 Dentro de estas visitas de asistencia, está considerado el Curso de CAT II/III que se realizará en Montevideo, a solicitud de la Autoridad Aeronáutica de Uruguay. Este curso se impartirá del 12 al 16 de marzo del 2007 y será dictado por especialistas designados por el SRVSOP.

5.37 La Reunión tomó nota sobre el programa de actividades propuesto y el presupuesto necesario para su implementación y adoptó la siguiente conclusión:

#### **Conclusión JG 15/11 - APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2007**

Se aprueba el programa de actividades para el año 2007 que se presenta como **AdjuntoA** a de esta parte del Informe.



Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP para el año 2007

ID	Task Name	Total Cost	1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter			1st Q		
			Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	
21	<b>Programa de Actividades con equipos multinacionales</b>	\$68,790.00	[Gantt bar spanning Dec to Nov]														
22	Ensayos de auditorías de certificación y vigilancia de OMAs LAR 145	\$22,780.00	[Gantt bar spanning Dec to Sep]														
23	Ensayos de auditorías de seguimiento	\$10,355.00	[Gantt bar spanning Dec to Sep]														
24	Aerpostal	\$1,400.00	[Gantt bar in Jul, labeled AIR,]														
25	LAB	\$950.00	[Gantt bar in Feb, labeled AIR,]														
26	Cubana	\$950.00	[Gantt bar in Jan, labeled AIR,]														
27	SEMAN	\$1,850.00	[Gantt bar in May, labeled AIR,]														
28	Ensayo de auditoría de certificación VEM	\$12,425.00	[Gantt bar in Mar, labeled DSA, Fare, AIR,]														
29	Primer Ensayo de auditoría de certificación explotador de servicios aéreos	\$26,780.00	[Gantt bar in Oct, labeled OPS, DSA, Fare,]														
30	<b>Programa de intercambio de datos de inspección en rampa</b>	\$10,800.00	[Gantt bar spanning Dec to Feb]														
31	Revisión del Manual de procedimientos	\$6,000.00	[Gantt bar in Jan, labeled OPS, DSA, Fare,]														
32	Implementación de la base de datos y preparación de la capacitación	\$4,800.00	[Gantt bar in Jan, labeled OPS, DSA,]														
33	<b>Registro de auditores LAR</b>	\$1,650.00	[Gantt bar spanning Dec to Jun]														
34	Enmienda a los procedimientos	\$700.00	[Gantt bar in Jan, labeled AIR,]														
35	Aprobación de la Junta General	\$0.00	[Gantt bar in Jun, labeled 6/11]														
36	Implementación del registro	\$950.00	[Gantt bar in Jul, labeled AIR,]														
37	<b>Banco de ingenieros aeronáuticos</b>	\$6,780.00	[Gantt bar spanning Jul to Sep]														
38	Implementación de opción en sitio web del SRVSOP	\$950.00	[Gantt bar in Jul, labeled AIR,]														
39	Aprobación con equipo multinacional	\$5,830.00	[Gantt bar in Aug, labeled AIR, DSA, Fare,]														



Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP para el año 2007

ID	Task Name	Total Cost	1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter			1st Q		
			Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	
57	<b>Programa de Reuniones del Sistema Regional</b>	\$62,645.00															
58	<b>Décima Sexta Reunión JG</b>	\$9,565.00															
59	Preparación de la Reunión JG/16	\$4,375.00															
60	Realización de la Reunión JG/16	\$4,690.00															
61	Preparación del Informe de la Reunión JG/16	\$500.00															
62	<b>Quinta Reunión de Puntos Focales (RCPF/5)</b>	\$9,600.00															
63	Preparación de la Reunión RCPF/5	\$4,375.00															
64	Realización de la Reunión RCPF/5	\$2,600.00															
65	Preparación del Informe de la Reunión RCPF/5	\$2,625.00															
66	<b>Primera Reunión del Panel de Expertos PEL (RPEL/1)</b>	\$5,740.00															
67	Preparación de la Reunión PEL	\$2,790.00															
68	Realización de la Reunión PEL	\$1,350.00															
69	Preparación del Informe de la Reunión PEL	\$1,600.00															
70	<b>Segunda Reunión del Panel de Expertos PEL (RPEL/2)</b>	\$7,060.00															
71	Preparación de la Reunión PEL	\$4,110.00															
72	Realización de la Reunión PEL	\$1,350.00															
73	Preparación del Informe de la Reunión PEL	\$1,600.00															
74	<b>Décimo Séptima Reunión de la JG</b>	\$7,455.00															
75	Preparación de la Reunión JG/17	\$3,825.00															
76	Realización de la Reunión JG/17	\$3,130.00															
77	Preparación del Informe de la Reunión JG/17	\$500.00															



**Asunto 6: Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha**

6.1 Bajo este asunto de la agenda la Junta General revisó el estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General hasta la fecha. En el **Adjunto** a esta parte del Informe se incluyen las conclusiones vigentes adoptadas por la Junta General.



<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 8/10</b>	<b>COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	Que la OACI y la CLAC en las reuniones de la Junta General del Sistema resalten el grado de compromiso adquirido por los Estados miembros para la armonización de normas y procedimientos.	<b>COORD. GRAL. CLAC</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG-8/11</b>	<b>APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS</b>	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 9/01</b>	<b>DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA</b>	Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema, difundan, a través de los Puntos Focales, los documentos correspondientes i.e. Documento de Proyecto, Memorando de Acuerdo, Reglamento del Sistema, Informes de las reuniones de la Junta General y Puntos Focales, entre los Grupos de Trabajo y a otros especialistas en operaciones de aeronaves, aeronavegabilidad y licencias al personal de las distintas Administraciones.	<b>AACs</b>	<b>Vigente</b> Esta conclusión consolida las conclusiones JG-7/01 y JG-8/01

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 9/02</b>	<b>SEMINARIO DE ALTO NIVEL SOBRE EL CONCEPTO DE UN SISTEMA REGULADOR REGIONAL, VENTAJAS Y RETOS PARA SU ESTABLECIMIENTO</b>	Que el Coordinador General haga los arreglos con AIRBUS que sean necesarios para que adicionalmente a las presentaciones que se lleven a cabo en el próximo Comité Ejecutivo de la CLAC, se realice un Seminario de alto nivel sobre el concepto de un sistema regulatorio regional, sus ventajas y retos para su establecimiento.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b> Incluido en el programa del año 2006
<b>JG 9/03</b>	<b>POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA</b>	<p>a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.</p> <p>b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.</p> <p>c) Esta política podrá ser revisada periódicamente.</p>	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-10/01</b>	<b>ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS LARs</b>	<p>a) La Junta General ratifica el compromiso asumido por los Estados miembros para armonizar, en estrecha coordinación con la OACI, sus reglamentos y procedimientos en materia de seguridad operacional.</p> <p>b) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha noviembre de 2003.</p> <p>c) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</p> <p>d) El Sistema buscará los mecanismos de cooperación técnica que sean necesarios para ayudar a los Estados que tengan dificultades en el proceso de adopción y que soliciten su apoyo.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b> Consolida las conclusiones JG-7/05 y JG-9/05
<b>JG-10/16</b>	<b>INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs</b>	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 11/02</b>	<b>ESTUDIO PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORIA</b>	Que el Coordinador General realice un estudio para analizar la posibilidad de establecer un canon único para la realización de auditorias multinacionales de certificación de las Organizaciones de Mantenimiento, y presente el resultado de este estudio en la próxima reunión de la Junta General del Sistema para su consideración.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 12/01</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN</b>	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como <b>Adjunto</b> a esta parte del Informe.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/02</b>	<b>PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145</b>	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/05</b>	<b>PRINCIPIO DE EQUILIBRIO EN EL DESARROLLO DE LAS LARs</b>	Se insta a que:  a) los Estados miembros el SRVSOP, el Comité Técnico y los Paneles de Expertos observen como principio fundamental en el desarrollo de las LARs, un enfoque equilibrado en relación al control y a la supervisión, con el propósito de evitar la creación de un ambiente en el que el sector industrial, no cuente con las atribuciones y autonomía necesarias, para efectuar sus operaciones, y que pueda ejercerse la fiscalización necesaria, con los recursos de los Estados; y  b) a los Estados miembros del SRVSOP revisen sus sistemas de sanciones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones aeronáuticas y la efectividad del sistema de vigilancia de la seguridad operacional.	<b>JG CT PE Estados miembros</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 12/06</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES</b>	<p>Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema.</p> <p>El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.</p>	<b>JG COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/07</b>	<b>ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO</b>	<p>Que el Coordinador General presente dentro del programa de actividades del Sistema, la realización de seminarios de orientación para el personal directivo de las Administraciones y de la industria aeronáutica, para hacer conocer las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, los elementos críticos y las actividades del SRVSOP.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/08</b>	<b>MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA LAS MISIONES DE</b>	<p>a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por algún Estado no miembro del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder.</p> <p>b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva.</p> <p>c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.</p>	<b>JG COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 12/09</b>	<b>PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE DATOS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN RAMPA</b>	Que el Comité Técnico desarrolle una propuesta para ser considerada por la próxima Junta General dentro del programa de actividades del año 2006, para la implementación de un programa de intercambio de datos de inspecciones en rampa.	<b>CT</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 13/01</b>	<b>ACTIVIDADES SOBRE SMS EN LAS AMOs</b>	Que el Coordinador General del Sistema considere dentro del programa futuro de actividades del SRVSOP, la inclusión de una actividad para estudiar la incorporación del SMS en la LAR 145 y la realización de seminarios para orientar adecuadamente a los Estados para su implementación.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 13/02</b>	<b>BASE DE DATOS REGIONAL DE NUMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMAs LAR 145</b>	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMAs LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	<b>COORD. GRAL</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 13/04</b>	<b>ACTIVIDADES DE DIFUSION SOBRE EL PROCESO DE ARMONIZACION DE LA LAR 145</b>	<p>a) Que el Coordinador General circule entre los Estados miembros del SRVSOP y la CLAC un resumen sobre el proceso de armonización y la aprobación de la LAR 145 en su Versión 2.</p> <p>b) Que los Estados miembros del SRVSOP y la CLAC utilicen esta información para realizar una amplia difusión en su Estado sobre este proceso como un importante hito histórico en el proceso de integración de la aviación latinoamericana que redundará en importantes beneficios para la seguridad operacional y para fortalecer la industria aeronáutica latinoamericana.</p> <p>c) Que los Estados miembros del SRVSOP informen al Coordinador General, sobre las acciones adoptadas en atención al párrafo b) de esta conclusión.</p>	<b>COORD. GRAL. Estados miembros CLAC</b>	<b>Vigente</b> Se ha recibido información de las actividades de difusión emprendidas por Bolivia, Panamá, Perú y Venezuela
<b>JG 13/05</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE AUDITORES LAR</b>	Que el Grupo específico de Política Aérea de la CLAC, analice los aspectos jurídicos para la creación del registro de auditores LAR y que los resultados sean remitidos al Coordinador General del SRVSOP, para antes del 31 de marzo de 2006, con el propósito de presentar los resultados en la próxima Reunión de la Junta General.	<b>COORD. GRAL. CLAC</b>	<b>Vigente</b> Remitido a Gepejta
<b>JG 14/01</b>	<b>ADHESIÓN DE ESPAÑA AL SRVSOP COMO OBSERVADOR</b>	De acuerdo con lo indicado en el Artículo 3 del reglamento del Sistema, la Junta General acepta la incorporación de la DGAC de España como observador en el SRVSOP, aplicándose las mismas cuotas que rigen para los Estados miembros e iniciando con la cuota correspondiente para el año 2007 por un monto de USD 44,000.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG14/04</b>	<b>MATRIZ DE REFERENCIAS CRUZADAS</b>	Que como parte del proceso de armonización de las normas aeronáuticas de los Estados miembros del SRVSOP, el Comité Técnico establezca referencias cruzadas entre las LARs vs SARPs y LARs vs las normas de lo Estados miembros.	<b>Comité Técnico</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG14/06</b>	<b>REQUISITOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN A OMAs Y FECHAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS</b>	<p>a) Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs.</p> <p>b) Que los Estados enmienden la fecha de vigencia de los certificados emitidos al validar los resultados de los ensayos de auditoría de certificación, con la fecha indicada por el Coordinador General del SRVSOP.</p>	<b>Estados miembros</b>	<b>Vigente</b>



**Asunto 7: Elección del nuevo Presidente de la Junta General**

7.1 Bajo este asunto de la agenda la Junta General procedió en concordancia con el Artículo 6 del Reglamento del Sistema a la elección del Presidente.

7.2 En este sentido la Junta General tomó nota que en su primera reunión ordinaria, acordó que se considere el orden alfabético de los Estados miembros para asumir la Presidencia y que en la aplicación de este criterio las representaciones de Argentina (1999-2000), Brasil (2000-2001), Bolivia (2001-2002), Chile (2002-2003), Cuba (2003-2004), Ecuador (2004-2005) y Panamá 2005-2006) han ocupado el cargo de la Presidencia de la Junta General.

7.3 Considerando el acuerdo alcanzado durante la primera reunión y luego de ser propuesto por varios Estados y apoyado en forma unánime por la Reunión, se nombró a la delegación de Paraguay para la presidencia de la Junta General para el próximo periodo.

**Asunto 8: Otros Asuntos**

8.1 Bajo este asunto de la agenda el delegado de **Panamá** hizo uso de la palabra para solicitar aclarar la figura en la cual entraría ACSA al SRVSOP ya sea como observador o como miembro pleno, y si sería ACSA o COCESNA quién participaría, sugiriendo la posibilidad de revisar los estatus para permitir la entrada de ACSA al SRVSOP como miembro pleno.

8.2 Al respecto el delegado de **ACSA** informó que era indistinto indicar ACSA o COCESNA, explicó que ACSA era una dependencia de COCESNA que son organismos de integración regional en Centroamérica. Agregó que el sistema de organización de ACSA no permite la participación individual de Estados y que ya existe un compromiso de adopción al interno de los Estados centroamericanos y que la participación de ACSA es en representación de los Estados centroamericanos al tiempo que cuestionó el compromiso de los Estados miembros del SRVSOP que por las discusiones escuchadas parecería que estaban construyendo una casa que no pretendía ocupar.

8.3 El **Coordinador General** concordó con la posición del delegado de Panamá en que solamente existen dos calidades de miembros del SRVSOP, y resaltó que todas las decisiones del SRVSOP se toman por consenso por tanto en la Reuniones la calidad de observador o miembro pleno es indistinta. Sin embargo entendía el caso de ACSA la idea de participar en el SRVSOP era armonizar las LAR por lo cual su intención en participar era distinta a la de un observador, por lo que sugirió que ACSA inicie su participación inmediatamente como observador y que se inicie los trabajos para hacer una enmienda en los estatus para permitir la participación de ACSA como miembro pleno.

8.4 El delegado de **ACSA**, pidió aclaraciones sobre la participación en las actividades de certificaciones conjuntas, resaltando que la idea era apoyar en el desarrollo del sector.

8.5 Al respecto el **Presidente** aclaró que ACSA podrá participar como si fuera un solo Estado miembro.

8.6 El delegado de **Brasil** apoyó la propuesta de participar como observador inicialmente para luego decidir sobre las contribuciones en caso que implique la participación de todos los Estados centroamericanos.

8.7 El **Coordinador General** aclaró que la participación de COCESNA estaba enmarcada en el espíritu que reiteradamente se ha manifestado en la Junta General de abrir la participación en el SRVSOP a la mayor cantidad de Estados latinoamericanas. Al respecto aclaró que ya se ha aplicado en otras actividades regionales la participación de COCESNA como si fuera como un solo miembro y que obviamente esto no implicaba que los privilegios de participación serían aplicables a todos los Estados centroamericanos (Ejemplo el caso de becas) , y que sería muy importante poder contar con la participación de expertos de ACSA para misiones de asistencia y de actividades de certificación multinacional o desarrollo de documentos LAR.

8.8 **Panamá** apoyo la propuesta del Coordinador General y resaltó la necesidad de aclarar el nombre del miembro siendo ACSA o COCESNA.

8.9 Sobre el particular ACSA solicitó que se denominará **COCESNA/ACSA** y solicitó una definición del tiempo que demorará la revisión de los estatus para incorporarse como miembro pleno.

8.10 Al respecto el **Presidente** dispuso que ACSA informará a su junta directiva sobre la decisión de la Junta General y que Panamá trabajase con el Coordinador General en la revisión de los estatutos para la incorporación de ACSA como miembro pleno.

*Nota: En el Asunto 2 se incorpora la conclusión producto de esta discusión.*

8.11 A continuación el delegado de **Brasil** hizo uso de la palabra para resaltar la guía proporcionada por el Presidente y el Coordinador General y la importancia de la diversidad de ideas para lograr buenos resultados y alcanzar lo mejor para la región y que a pesar que algunas veces existen diferencias de criterios, y que estaba claro que era necesario caminar juntos para evitar ser servidores de quienes comandan el desarrollo del mundo, resaltó la necesidad de tener tranquilidad para incorporar lo que es necesario para la región, reiteró que Brasil apoya el espíritu del Sistema Regional y sus objetivos.

8.12 El delegado de **Chile**, como punto focal de la CLAC en materia de seguridad operacional se puso a disposición del Presidente de la Junta General y el Coordinador del Sistema en todo lo que fuera necesario para poder avanzar en este tema y hacer más fructífero el trabajo.

8.13 El delegado de **Estados Unidos** resaltó la importancia de los acuerdos alcanzados que serán de mucho beneficio para la región, y agradeció la invitación a participar en las actividades del SRVSOP y estaban deseosos de mantener una positiva y próspera relación con el SRVSOP para apoyar todos los esfuerzos de armonización.